

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Trabajo Fin de Grado

LA MALNUTRICIÓN INFANTIL: MEDIDAS ADOPTADAS EN UN CONTEXTO DE CRISIS

Casco Histórico, Barrio de San Pablo



Estudiante/s: Eva Blanque Royo e Irene Murillo Sancho

Director/a: Lourdes Casajús Murillo

Zaragoza, junio 2014



Universidad
Zaragoza



Facultad de
Ciencias Sociales
y del Trabajo
Universidad Zaragoza



AGRADECIMIENTOS

Nos gustaría agradecer a todas las personas que han hecho posible la realización de este trabajo de fin de grado.

Primero a la Fundación Federico Ozanam, Zaragoza Redistribuye, junto al Ayuntamiento de Zaragoza y la Obra Social La Caixa por permitirnos entrar a formar parte del “Estudio sobre alimentación y nutrición infantil en el Casco Histórico” que están llevando a cabo. El cual nos ha aportado gran información sobre el tema a trabajar que habíamos escogido, además de poder conocer a profesionales de diversos ámbitos y sus métodos de trabajo.

Dentro del estudio del Casco Histórico a todas las personas que han formado parte del mismo, que tanto de forma directa como indirecta nos han transmitido lo que ellos podían saber del tema, conocimientos que hemos podido adquirir y plasmar en nuestro trabajo.

Por otra parte, al profesor de la Universidad de Ciencias Sociales y del Trabajo, recientemente jubilado que nos enseñó los métodos y técnicas necesarios para saber investigar, Miguel Marco Fabre.

A todos los profesionales de diferentes campos que han colaborado con nosotras para aportar sus visiones y conocimientos sobre el tema objeto de estudio: profesionales Centro de Salud San Pablo, Asociación de Vecinos Lanuza Casco Viejo, profesionales Colegio Público del barrio, técnico del Centro Municipal de Servicios Sociales de San Pablo y los responsables tanto del PICH como del Programa Zaragoza Redistribuye...

Sin olvidarnos de Lourdes Casajús, la profesora que ha tutelado nuestro trabajo, guiándonos en los pasos que debíamos seguir al realizar la investigación, aconsejándonos desde su experiencia dentro de estos procesos y resolviendo



dudas siempre que fuese necesario. Aportándonos en todo momento aquel material que precisáramos e interesándose por nuestra evolución en el mismo.

Y finalmente a nuestros padres y familiares por darnos la oportunidad de poder acceder al grado y llegar hasta el final del mismo, apoyándonos en todo momento y confiando en nosotras.

Muchas gracias a todos ellos.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN A LA TEMÁTICA DE ESTUDIO	10
1.1 TEMA OBJETO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN	10
1.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL Y MARCO DE REFERENCIA	12
1.2.1 La alimentación infantil como un derecho reconocido internacionalmente	12
1.2.2 El derecho a la alimentación y su garantía en el marco del Estado de Bienestar.....	15
1.2.3 Vulnerabilidad y pobreza infantil como causa de la malnutrición en un contexto de crisis	18
1.2.4 Malnutrición Infantil: conceptualización y consecuencias	23
1.2.5 Consecuencias de la malnutrición infantil a lo largo del ciclo vital ...	26
1.2.6 El derecho a alimentación y agentes proveedores en el marco del sistema de protección social.....	29
1.3 ENFOQUE METODOLÓGICO Y CONTEXTOS DE ACTUACIÓN.....	34
1.3.1 Proceso y aplicación metodológica	35
1.3.2 Descripción de las técnicas empleadas y criterios de aplicación	36
1.3.3 Contexto de aplicación del estudio.....	38
CAPÍTULO II. LA PROBLEMÁTICA DE LA MALNUTRICIÓN INFANTIL EN EL BARRIO DE SAN PABLO: MEDIDAS ADOPTADAS	41
2.1 MALNUTRICIÓN INFANTIL Y SU AFECTACIÓN EN EL BARRIO	41
2.1.1 Estado actual de la cuestión	41
2.1.2 Población a la que afecta esta situación.....	46
2.2 LA MALNUTRICIÓN INFANTIL Y MEDIDAS ADOPTADAS	48
2.2.1 Medidas gubernamentales ante la problemática	49

2.2.2 La respuesta de las entidades sociales a la problemática de la malnutrición.....	75
2.2.3 Las medidas de actuación y su interrelación	84
CAPÍTULO III. CONCLUSIONES FINALES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	89
3.1 CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES	89
3.2 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	95
3.2.1 Algunas propuestas de solución a problemas detectados	95
CAPÍTULO IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	102
4.1 BIBLIOGRAFÍA.....	102
4.2 LEGISLACIÓN DE REFERENCIA	104
ANEXOS.....	107
ANEXO I. CRONOGRAMA	107
ANEXO II. ENTREVISTAS	108
Entrevista Presidente Asociación De Barrio.....	108
Entrevista Colegio Público De Enseñanza Obligatoria	110
Entrevista Pediatra Centro De Salud De San Pablo	112
Entrevista Redistribuye	113
Entrevista Responsable Del PICH	115
Entrevista Trabajadora Social, Centro Municipal De Servicios Sociales, San Pablo.	117
ANEXO III. FICHA TÉCNICA	119

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones de vida. Tasa de la pobreza y exclusión social.....	20
Tabla 2. Niños que viven en hogares con baja o nula intensidad laboral	21
Tabla 3. Tasa riesgo de pobreza menores de 16 años	23

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Repercusiones del hambre y de la malnutrición a lo largo del ciclo de la vida.....	27
Ilustración 2 . Áreas donde trabaja del PICH.....	39

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Tasas de obesidad respecto a niveles socioeconómicos.....	43
Gráfica 2. Evolución tasas de obesidad infantil (2006-2013)	44

PRESENTACIÓN

En un contexto de crisis económica, en la cual los niños son uno de los colectivos más frágiles y vulnerables, hemos querido conocer su realidad en cuanto a una de las consecuencias de la pobreza infantil, la malnutrición. Consideramos para ello fundamental analizar los mecanismos que se ponen en marcha para paliar esta situación. Teniendo en cuenta que una inadecuada alimentación durante la infancia puede acarrear diversas problemáticas a lo largo del ciclo vital, destacamos la importancia de que estas medidas que se toman sean las adecuadas, y que sean suficientes para dar respuesta a la problemática.

Aunque seamos conscientes del carácter académico de este estudio, con él también nos gustaría contribuir al conocimiento de una realidad digna de estudio. Se trata de una problemática que se encuentra en la máxima actualidad, debido a la visibilización que los medios de comunicación están ofreciendo de ella. Pero de la cual no existe hasta el momento amplias investigaciones ni mucha literatura al respecto. Por ello consideramos que es un tema de estudio que debería tenerse en cuenta para futuras investigaciones, ya que la alimentación es un bien básico y los mecanismos que se llevan a cabo tienen un papel fundamental en ella.

Teniendo en cuenta esta idea de base, el conocimiento de los mecanismos que se llevan a cabo para paliar la malnutrición infantil, se estructura el contenido del trabajo en los siguientes apartados:

El Capítulo I se hace referencia a nuestra temática de estudio. En él se han querido presentar las bases en las que se sustenta nuestro estudio. Esta primera parte de nuestro trabajo se podría dividir en tres áreas fundamentales: la introducción, un marco conceptual – normativo y por último el enfoque metodológico. En la introducción de éste se ha tratado de mostrar de una forma, lo más clara posible, el objeto de nuestro trabajo y la

justificación del mismo. En segundo lugar con el marco conceptual- normativo, hemos realizado un análisis de la legislación existente en los diferentes niveles gubernamentales, teniendo en cuenta que en España contamos con una gobernanza multinivel. Por otra parte en este marco también presentaremos los aspectos que ya se conocen respecto al tema objeto de estudio, integrados en un contexto determinado. Por tanto incorporaremos a este estudio los referentes conceptuales en torno a la malnutrición infantil y por ende a la pobreza infantil, las consecuencias en el ciclo vital de ésta, y trataremos el derecho a la alimentación y los agentes proveedores de la misma en un sistema de protección social.

Por último presentaremos dentro de este capítulo nuestro enfoque metodológico, que será el que guie nuestro método de estudio de aquí en adelante, así como la delimitación del contexto en el cual basaremos nuestro estudio.

En el Capítulo II, es donde se encuentra el grueso de nuestro estudio. Aplicando la metodología cualitativa llevada a cabo en el trabajo de campo, vamos analizando una serie de elementos que consideramos relevantes para el estudio de este tema. A lo largo de las páginas el lector llegará al conocimiento del estado actual de la cuestión y de la población afectada. Así como de las medidas públicas adoptadas y las respuestas de las entidades sociales ante la problemática a estudiar, analizando cada una de ellas. Por último el lector también tendrá la oportunidad de conocer la interrelación que existe entre estas medidas adoptadas en torno a la malnutrición infantil.

En el Capítulo III, presentaremos una breve conclusión en la que recogeremos nuestras impresiones y valoraciones sobre los aspectos más destacables del estudio. A la que acompañaremos de una serie de propuestas de actuación, que consideramos que podría mejorar el estado de la cuestión y la actuación de los mecanismos integrados en esta realidad y con las que esperamos poder colaborar en la mejora de esta problemática.

Todos los elementos teóricos analizados, los cuales nos han permitido el mayor conocimiento de la realidad, quedarán recogidos en la bibliografía de este trabajo.

Finalmente, bajo el título de Anexos, se recogen los guiones para las entrevistas realizadas a los distintos profesionales, así como, la ficha técnica en la que recogemos los profesionales que han participado en el estudio.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN A LA TEMÁTICA DE ESTUDIO

1.1 TEMA OBJETO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN

Una de las necesidades básicas que el ser humano debe cubrir, la más básica para su existencia, es la de la alimentación. La falta de una adecuada alimentación genera una situación de malnutrición que afecta al normal desarrollo y desenvolvimiento del ser humano, condicionando, de este modo, el goce de otros derechos humanos.

Es por esto que, una alimentación adecuada es un derecho reconocido internacionalmente e incluso exigida su aplicación efectiva, a los poderes públicos de forma subsidiaria. Por lo tanto, estamos hablando de un derecho que tienen la obligación de proteger, facilitar y hacer efectivo, tanto en la disponibilidad de alimentos, cómo en la cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimenticias de los individuos, como también la accesibilidad física y económica a estos alimentos. En este sentido, atendiendo al tema objeto de estudio, se trataría de garantizar a los adultos responsables del cuidado de los niños, los ingresos mínimos y recursos necesarios para procurar su alimentación en aras a garantizar los derechos del niño para asegurar al máximo posible su supervivencia y desarrollo. (SÍNDIC, 2013)

La situación de vulnerabilidad económica vivida por algunas familias en el actual contexto de crisis, con el consiguiente riesgo de pobreza, y su repercusión en la pobreza infantil, hace aflorar la problemática de la malnutrición infantil en nuestra sociedad. Una sociedad en la que la tasa de pobreza infantil alcanza el 27%, entendemos que debe situar en el centro de sus prioridades de acción la erradicación de la misma, y específicamente la de una de sus peores consecuencias: la malnutrición infantil y sus efectos perversos.

Los efectos de la malnutrición afectan a todas las esferas de la vida del niño,

no solo a corto sino también a largo plazo. La malnutrición infantil incidirá negativamente en su salud, y a su vez al deficiente desarrollo cognitivo que puede llegar a producir esta situación, y por ende, a su educación. Estas carencias tanto en salud, como en educación, pueden influir de manera directa tanto en la esfera social como en la laboral a largo plazo. Por tanto al hablar de la malnutrición infantil, estamos hablando de una situación que puede desembocar en una cronicidad de pobreza y exclusión social, a lo largo de todo el ciclo vital.

Teniendo en cuenta la situación de riesgo, en el actual contexto de crisis, en cuanto a la emergencia e incidencia de esta problemática y la gravedad de la misma no solo en la infancia, sino en sus repercusiones futuras en la vida de una persona, y para la sociedad en su conjunto, nos preguntamos qué medidas se están llevando a cabo por parte de los poderes públicos para dar respuesta a esta necesidad.

Partiendo de la idea de que las medidas y/o actuaciones adoptadas son insuficientes y/o inadecuadas indagaremos, así mismo, acerca de la respuesta de la sociedad civil organizada, tanto formal como informalmente, para atender la problemática.

En definitiva, este trabajo centra su tema objeto de estudio en la respuesta de los poderes públicos en relación a la problemática de la malnutrición infantil. Una problemática que se ha visto agravada por la actual coyuntura de crisis económica, situación que a su vez impacta negativamente sobre las medidas de actuación por las políticas de austeridad económica introducidas. Esta situación conlleva la necesidad de indagar acerca de otras actuaciones que puedan estar operando en el tejido social de la comunidad.

1.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL Y MARCO DE REFERENCIA

1.2.1 La alimentación infantil como un derecho reconocido internacionalmente

La nutrición infantil es un tema que ha sido tenido en cuenta por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012), como uno de los pilares fundamentales de la salud y del desarrollo. La importancia de ésta la argumenta añadiendo que:

“En personas de todas las edades una nutrición mejor permite reforzar el sistema inmunitario, contraer menos enfermedades y gozar de una salud más robusta. Los niños sanos aprenden mejor. La gente sana es más fuerte, más productiva y está en mejores condiciones de romper el ciclo de pobreza y desarrollar al máximo su potencial.” (OMS, 2012)

Teniendo en cuenta la importancia de la nutrición, especialmente en menores surge la necesidad de una legislación en la cual se regule como un derecho de las personas, y en especial del menor.

Para comenzar se partirá de la legislación internacional que ha surgido buscando la regulación de este derecho a la alimentación adecuada. Debemos tener en cuenta España como Estado miembro de la Asamblea de las Naciones Unidas desde 1955, por lo que la legislación, tratado o protocolo que haya sido elaborado y aceptado por ésta debe ser acatado, llevado a cabo y garantizado por España.

Partiendo de esta idea y con el fin de garantizar unos derechos mínimos se elabora en la Asamblea de las Naciones Unidas, El Tratado de los Derechos Humanos Fundamentales en el año 1948. En competencia con nuestro tema de estudio el artículo 25 dice que:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez, y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

España como miembro de la Organización de Naciones Unidas (ONU) firma el tratado internacional de Declaración de los Derechos del niño de 1959, en el que en su artículo 4 se expone:

“El derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuada”.

Posteriormente en 1989 tendrá lugar la Convención Sobre los Derechos de los Niños. En la cual también encontramos regulación respecto a nuestro tema de estudio. En su artículo 24 apartado 2.C expone que los Estados Partes de la Convención se encargarán de asegurar la aplicación de este derecho, y que adoptarán medidas para:

“Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente”.

En esta misma Convención en el artículo 27 se dice que:

Apartado 1: “Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”.

En el apartado 2 de dicho artículo se otorga a los padres la responsabilidad de proporcionar este nivel de vida dentro de sus posibilidades económicas. Deja en su apartado 3 la responsabilidad de que el Estado sea el que vele por la efectividad de este derecho y en caso necesario deberá proporcionar “asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda”.

Para paliar las diferencias significativas entre los miembros de la Asamblea de las Naciones Unidas surge el Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales. Éste fue aprobado el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976. Busca comprometer a los Estados parte, a garantizar unos derechos económicos, sociales y culturales mínimos, así como los laborales, educativos y a un nivel de vida adecuado. Entre estos derechos podemos encontrar el derecho a la alimentación regulado en su artículo 11. Este artículo en su apartado 1 regula que:

“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.

En el apartado 2 de este artículo se expone que:

“Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para: a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y

científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.”

En España, aunque este derecho se encuentra regulado como tal en el artículo 110 del Código Civil de 1889: “El padre y la madre, aunque no ostenten la patria potestad, están obligados a velar por los hijos menores y a prestarles alimentos”, con el paso del tiempo, y como miembro de la ONU, tiene la necesidad de desarrollar una legislación propia para respetar y garantizar el cumplimiento de los derechos adquiridos por estos tratados de las Naciones Unidas.

1.2.2 El derecho a la alimentación y su garantía en el marco del Estado de Bienestar

A nivel nacional en el marco de un Estado de Bienestar, Democrático y de Derecho en el que los derechos ciudadanos están garantizados constitucionalmente, la Constitución de 1978 garantiza la protección integral del niño, y por ende, su derecho a la salud ya su alimentación:

Art.39: “1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. 2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, [...] 4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.”

Así como este artículo citado hace referencia a la protección de los derechos de la infancia, el artículo 43 se refiere al derecho de la salud, cuestión relacionada con el tema objeto de estudio.

Art.43: "1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud. 2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto. 3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte."

En la actualidad, teniendo en cuenta nuestro modelo de gobernanza de descentralización territorial, la garantía y atención de los derechos del menor, recaen en las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de ello, y centrados en el contexto de estudio, es la Comunidad Autónoma de Aragón quien ostenta esta competencia. Es el Código de Derecho Foral de Aragón, el marco de referencia, que regula los deberes de padres e hijos en el artículo 58 y la satisfacción de las necesidades familiares en el artículo 187. Éstos determinan lo siguiente:

Art.58: "[...] 2. El deber de asistencia comprende la obligación de prestar alimentos y [...]"

Art.187: "1. Ambos cónyuges tienen el deber de contribuir a la satisfacción de las necesidades familiares con la atención directa al hogar y a los hijos"

Teniendo en cuenta los derechos de la infancia y en vistas a plasmarlos de forma concreta, se redacta la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. Esta incluye el Plan Integral de atención a la infancia y la adolescencia, y determina que:

"Las Comunidades Autónomas asumen las competencias en materia de protección y defensa de los intereses de los menores"

Aragón tiene la competencia exclusiva en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similares que desarrollen

principalmente sus funciones en la comunidad autónoma, así como la protección y tutela de menores.” Además, son de interés el artículo 27 del capítulo III:

“La Administración de la Comunidad Autónoma velará por el buen trato a los niños y adolescentes en el ámbito escolar mediante la promoción de medidas que conduzcan a la adecuación de los centros y programas a los alumnos y a la implantación de medidas de discriminación positiva que permitan ejercer la igualdad de oportunidades a los menores con desventajas socioeconómicas, geográficas o de carácter físico, psíquico o sensorial.”; y del capítulo IV el artículo 32 sobre el derecho a la protección de salud “1. Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la promoción y protección de la salud y a la atención sanitaria, de acuerdo con la legislación vigente. 2. Todos los niños y adolescentes tienen derecho a: a) Recibir información y ser educados para la salud. La Administración de la Comunidad Autónoma fomentará que los menores reciban la educación adecuada y adquieran los hábitos necesarios para la mejora de su calidad de vida.”

En el transcurso del tiempo, y en un contexto de crisis, en el año 2013, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, diseña diferentes actuaciones en vistas a atender las necesidades de protección social, entre ellas las de la alimentación de los niños, que emergen como consecuencia de dicho contexto. Entre ellas, destacamos el Plan Impulso para el crecimiento económico y la protección social, entre cuyas medidas se encuentran aquellas que contemplan el comedor escolar como servicio complementario.

Finalmente como medida concreta y directa ante el riesgo de malnutrición infantil y la urgente necesidad de atender y prevenir la carencia o déficit de alimentación desde el Gobierno de Aragón, atendiendo a su responsabilidad como ente público-gubernamental que debe garantizar este derecho, diseña la ley de becas de ayudas de comedor, que se recoge en el BOA en la Orden de

27 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de comedor para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2013/2014 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

1.2.3 Vulnerabilidad y pobreza infantil como causa de la malnutrición en un contexto de crisis

Referencia a la situación

Con el objetivo de profundizar en nuestro tema de estudio, buscamos conocer en qué consiste la malnutrición infantil y los procesos o problemáticas de las que surge como consecuencia. Para así poder comprender con mayor facilidad las actuaciones tanto públicas como privadas que se están implementando para paliar dicha problemática.

Debemos tener en cuenta, para comprender la incidencia de esta problemática, el momento de crisis económica en el que nos encontramos. España es un país de la Unión Europea, con unos estándares de vida correspondientes a los considerados como “países desarrollados”, en los que, como tal, este tipo de problemática no tenía repercusión en los últimos años. Sin embargo, en el actual contexto de crisis, la situación de vulnerabilidad económica a la que se ven abocadas algunas familias, hace reaparecer el fenómeno de la pobreza infantil y como consecuencia de ello, la problemática de la malnutrición.

La Fundación FOESSA (CÁRITAS, 2013) refiere que esta crisis, se ha caracterizado por la destrucción de empleo, y la moderación salarial. Como consecuencia de ello, se está dando un aumento de la distribución de la desigualdad sin precedentes en un intervalo de tiempo muy breve, llegando a producir un hundimiento de las rentas más bajas. Las familias de rentas más bajas son las que, en mayor medida están sufriendo los efectos de esta crisis, repercutiendo de forma negativa en el bienestar de sus hijos, y cómo consecuencia, en ocasiones, en la cobertura de sus necesidades más básicas.

Como consecuencia de las políticas de austeridad y las medidas de recortes adoptadas en materia de políticas sociales, tal y como muestra el Informe sobre Desigualdad y Derechos Sociales de la Fundación FOESSA junto con Cáritas, “Los recortes de las políticas sociales se concentran más en los grupos más vulnerables de la sociedad” (CÁRITAS, 2013). De este modo se comprueba, que la subida de impuestos de consumo incide más en las rentas más bajas de la población, así como los recortes en becas de estudio, ayudas de comedor o transporte, o los recortes en las subvenciones de medicamentos o de tratamientos médicos.

Cuando hablamos de personas más vulnerables, nos referimos a las que debido a su entorno laboral, económico, personal, relacional, etc., puede tener un riesgo mayor a encontrarse en situación de pobreza y/o exclusión social.

El término de pobreza hace referencia a una situación concreta relacionada con algún tipo de carencia o privación, normalmente relacionada con necesidades materiales de subsistencia y motivada por causas económicas. Existen varios tipos de pobreza, tal y como ha analizado el Instituto Nacional de estadística (INE); la pobreza objetiva, la pobreza subjetiva y la privación multidimensional o también llamada pobreza carencial.

La pobreza objetiva es la pobreza, que se puede medir mediante indicadores concretos. Dentro de este tipo de pobreza se encuentran dos subtipos; la pobreza absoluta y la pobreza relativa. La pobreza absoluta se define según INE como:

“la situación en la cual no están cubiertas las necesidades básicas del individuo, es decir, existe carencia de bienes y servicios básicos (normalmente relacionados con la alimentación, la vivienda y el vestido)” (INE, 2006).

Mientras que la pobreza relativa se define según el INE como:

“situación en la que una persona se encuentra en una situación de clara desventaja, económica y socialmente, respecto al resto de personas de su entorno” (INE, 2006).

Es decir es una pobreza comparada, por lo que se medirá mediante la utilización de un baremo específico. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) establece como medida para considerar a una persona en situación de pobreza relativa cuando los ingresos de la unidad de consumo se encuentren por debajo del 60% de la mediana.

Se habla de pobreza subjetiva, cuando son los propios individuos mediante su valoración personal los que analizan su situación.

Por último la pobreza carencial se trata de “una privación o falta de acceso a ciertos bienes y servicios, considerados necesarios por la sociedad, pudiendo ser de primera necesidad o no”.

El INE en su Encuesta de Condiciones de Vida, mediante la medición de la tasa de la pobreza y exclusión social obtiene los siguientes datos:

Tabla 1. Condiciones de vida. Tasa de la pobreza y exclusión social

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 (provisional)
Total										
Total	25,0	24,3	24,0	23,3	24,5	24,5	26,7	27,7	28,2	28,0
Menos de 16 años	28,9	28,6	29,2	27,8	30,0	29,8	32,1	32,3	32,8	32,3
De 16 a 64 años	22,4	22,0	21,2	21,2	22,5	23,3	26,7	28,2	30,1	30,6
De 65 y más años	31,5	30,1	31,1	27,8	27,7	24,3	21,4	20,9	16,6	14,0
Hombres										
Total	23,8	23,1	22,6	21,9	23,4	23,5	26,0	27,3	28,4	28,5
Menos de 16 años	30,3	29,1	29,2	27,9	29,7	29,3	30,4	31,7	32,4	32,5
De 16 a 64 años	21,4	21,0	19,9	19,8	21,6	22,4	26,3	27,8	30,3	31,2
De 65 y más años	27,8	26,4	27,9	25,3	24,9	22,3	19,3	19,7	15,3	12,4
Mujeres										
Total	26,1	25,6	25,5	24,6	25,7	25,4	27,5	28,0	28,1	27,5
Menos de 16 años	27,5	28,1	29,2	27,7	30,4	30,3	33,9	33,1	33,3	32,1
De 16 a 64 años	23,4	23,0	22,4	22,5	23,4	24,2	27,2	28,6	29,9	30,0
De 65 y más años	34,2	32,8	33,5	29,6	29,9	25,7	23,1	21,9	17,6	15,3

Fuente: encuesta del INE (INE, 2006)

Para la elaboración de esta tabla, el INE ha utilizado el indicador AROPE, en el que se mide no solo la población que se encuentra bajo el umbral de pobreza, sino también la población con privación material severa y población con poca intensidad de trabajo por hogar.

Tal y como la tabla indica nos encontramos en el 2013 con una tasa de riesgo de pobreza y exclusión relativa del 28%. Se observa como los menores de 16 años, se están viendo afectados de manera significativa, lo que refleja la vulnerabilidad de esta franja de población ante estas situaciones de pobreza, llegando a un porcentaje de 32,5%. Desde el inicio de la crisis en el 2008 la tasa de riesgo de pobreza y exclusión ha aumentado alrededor de un 4%. Por lo tanto, tal y como se observa en la tabla de referencia, uno de los grupos de población más vulnerable a esta crisis económica ha sido la infancia.

Para comprender los determinantes de la pobreza infantil, en el informe de Educo, La regresión de los derechos de la infancia en España 2007-2013, se analizan los siguientes indicadores: las características del hogar, la situación laboral de los padres, y las intervenciones gubernamentales.

La mayor causa de riesgo de pobreza infantil se sitúa según este estudio en el desempleo de los padres. El estudio de Educo, (Pascual, 2013) considera hogares con intensidad laboral bajo cuando “un hogar tiene una baja intensidad laboral cuando los adultos en edad de trabajar, trabajan menos del 20% de su potencial en los últimos doce meses”.

Tabla 2. Niños que viven en hogares con baja o nula intensidad laboral

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Niños en hogares donde nadie trabaja	6,2	5,6	5,3	5,3	6,5	9,9	10,8	11,9	13,8
Niños en hogares con baja intensidad laboral	5,6	4,9	4,3	4,3	3,5	5,0	8,3	9,8	nd

Fuente: “Informe de Regresión de los derechos de la infancia 2007-2013”

EDUCO (Pascual, 2013)

En esta tabla elaborada obtenida del Informe de Regresión de los derechos de la infancia 2007-2013, se observa como desde el año 2004 la población de niños que vive en hogares con baja o nula intensidad laboral ha evolucionado llegando prácticamente a duplicarse el porcentaje de niños en esta situación.

Se debe tener en cuenta que si el indicador de situación laboral es el que mayor riesgo de situación de pobreza infantil conlleva, teniendo en cuenta el contexto de crisis económica, en el que como se ha comentado se ha destruido empleo y los salarios han bajado, este factor incidirá más todavía en estos momentos.

Por último las intervenciones gubernamentales, serán claves para entender la pobreza infantil, no tanto la partida de presupuesto destinada a protección social sino la forma en que se distribuye. España destina una partida presupuestaria similar a los demás países de la UE, dándose en cada uno de estos una situación frente a la pobreza infantil diferente dependiendo de las políticas utilizadas.

La pobreza infantil puede conllevar una reproducción de las desigualdades sociales, tal y como explican (Mari Klose & Mari-Klose, 2012) en su artículo sobre edad, vulnerabilidad económica y Estado de bienestar, "las personas que atravesaron una situación de pobreza infantil: mayor riesgo de abandono de estudios, mayores dificultades de inserción laboral, menor movilidad laboral ascendente, peor salud y mayor probabilidad de verse envuelto en problemas con la policía o lo penal. Así mismo, el autor en este artículo hace referencia a los efectos negativos que tiene el Estado por el hecho de no paliar la pobreza infantil, "obtiene una fuerza de trabajo con escasa preparación y baja productividad, una carga sanitaria y por último costes relativos a servicios sociales específicos". Por lo tanto queda clara la incidencia de la pobreza tanto en el ciclo vital del individuo como en la sociedad en general

En el contexto actual, tal y como se puede observar en la siguiente tabla, cómo

el riesgo de pobreza infantil se ha incrementado, llegando a alcanzar en el año 2012 unas tasas del 28,9%.

Tabla 3. Tasa riesgo de pobreza menores de 16 años

	Total	Hombres	Mujeres
	Menos de 16 años	Menos de 16 años	Menos de 16 años
2004			
Tasa de riesgo de pobreza	25,2 ¹	26,6 ¹	23,7 ¹
2005			
Tasa de riesgo de pobreza	25,7 ¹	26,2 ¹	25,2 ¹
2006			
Tasa de riesgo de pobreza	27,0 ¹	26,9 ¹	27,1 ¹
2007			
Tasa de riesgo de pobreza	25,5 ¹	25,7 ¹	25,3 ¹
2008			
Tasa de riesgo de pobreza	27,8 ¹	27,1 ¹	28,4 ¹
2009			
Tasa de riesgo de pobreza	26,5 ¹	25,3 ¹	27,8 ¹
2010			
Tasa de riesgo de pobreza	28,3 ¹	26,5 ¹	30,1 ¹
2011			
Tasa de riesgo de pobreza	28,7 ¹	28,1 ¹	29,4 ¹
2012			
Tasa de riesgo de pobreza	28,9 ¹	28,4 ¹	29,3 ¹
2013 (provisional)			
Tasa de riesgo de pobreza	27,7 ¹	28,2 ¹	27,3 ¹

Fuente: encuesta del INE

El problema de la pobreza infantil, no solo se centra en que hay más niños en una situación de pobreza, sino que esta pobreza es superior, ya que al bajar la renta media de los hogares el umbral de la pobreza también ha disminuido.

Una de las consecuencias de la pobreza infantil, es la malnutrición, como consecuencia de falta de recursos económicos para poder costear una alimentación adecuada.

1.2.4 Malnutrición Infantil: conceptualización y consecuencias

Como ya se ha contextualizado, la crisis económica está afectando a buena parte de la población española, pero sobre todo a familias en situación de desempleo o de precariedad en el mismo, por lo que sus ingresos se ven

notablemente mermados. Esto se traduce en algunos casos, en familias que no tienen recursos para afrontar los gastos indispensables para cubrir las necesidades básicas en su vida diaria, y por lo tanto, afectando a los menores del núcleo de convivencia. Esta privación afecta notablemente a su alimentación, bien al déficit como a la carencia de nutrientes, y como consecuencia de ello problemas de malnutrición infantil.

Este trabajo se centra en esta situación, teniendo en cuenta que la nutrición es un derecho fundamental, y como tal recogido en uno de los Objetivos del Milenio: “erradicar la pobreza extrema y el hambre”.

También es uno de los indicadores de bienestar de la infancia, por la importancia que tiene una alimentación suficiente y adecuada. Cuestión muy importante en la manera que afecta al bienestar general de la infancia, y que su carencia puede acarrear serios problemas en la edad adulta, y no solo afectar a la persona sino a la sociedad en su conjunto.

Maslow en su pirámide de la Teoría de la Malnutrición afirma que:

“Hay necesidades básicas que las personas tenemos que satisfacer, cumpliendo cada nivel antes de pasar al siguiente, para finalmente autorrealizarnos y poder comportarnos sin egoísmo” (UNICEF, 2011)

Sin embargo, siendo algo tan básico, una de cada siete personas en nuestro planeta no puede ni tan siquiera satisfacer el primer nivel de la pirámide, cuestión que comienza a ser manifiesta en nuestro país.

Pero para entender bien el significado de la malnutrición infantil, atenderemos en primer lugar al término de nutrición definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del siguiente modo:

“La nutrición es la ingesta de alimentos en relación con las necesidades

dietéticas del organismo. Una buena nutrición (una dieta suficiente y equilibrada combinada con el ejercicio físico regular) es un elemento fundamental de la buena salud. Una mala nutrición puede reducir la inmunidad, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental, y reducir la productividad.” (OMS, 2014)

Vista la importancia de una buena nutrición se define a continuación la malnutrición diferenciando de desnutrición y sobrealimentación, tal y como lo hace (de la Mata, 2008) en su artículo “Malnutrición, desnutrición y sobrealimentación”, siguiendo las definiciones de OMS en 2006:

“El término malnutrición se refiere a las carencias, excesos o desequilibrios en la ingesta de energía, proteínas y/o otros nutrientes. Aunque el uso habitual del término “malnutrición” no suele tenerlo en cuenta, su significado incluye en realidad tanto la desnutrición como la sobrealimentación”. (de la Mata, 2008)

Actualmente, el aumento de la tasa de familias en situación de pobreza (25%), los problemas de malnutrición, ya no están dirigidos a conductas alimenticias poco saludables con ingesta excesiva de energía, sino todo lo contrario, hacia la desnutrición, pues la falta de recursos económicos no permite que muchas familias puedan acceder a comprar algunos alimentos básicos para la adecuada nutrición. Ello repercute no solo en su salud, sino en otros aspectos vitales, cómo los cognitivos etc., consecuencias que se tratarán más adelante.

Los tipos de malnutrición son variados, en su caracterización existen diferentes tipologías. A los efectos de nuestro estudio, destacar que en el actual contexto de crisis, es cada vez más frecuente que los niños de familias que están pasando por dificultades económicas presente deficiencia dietética, debido al consumo de dietas poco variadas. Así mismo, entre las causas de la malnutrición cabe destacar la que concierne a nuestro estudio: la de un deficiente consumo de alimentos, tanto en la cantidad como en la calidad de

los mismos, necesaria para llevar una vida activa y saludable. Siendo la causa subyacente de esta, una insuficiente seguridad alimentaria por parte de la familia, que como ya se ha expresado no tienen recursos suficientes para acceder a algunos alimentos.

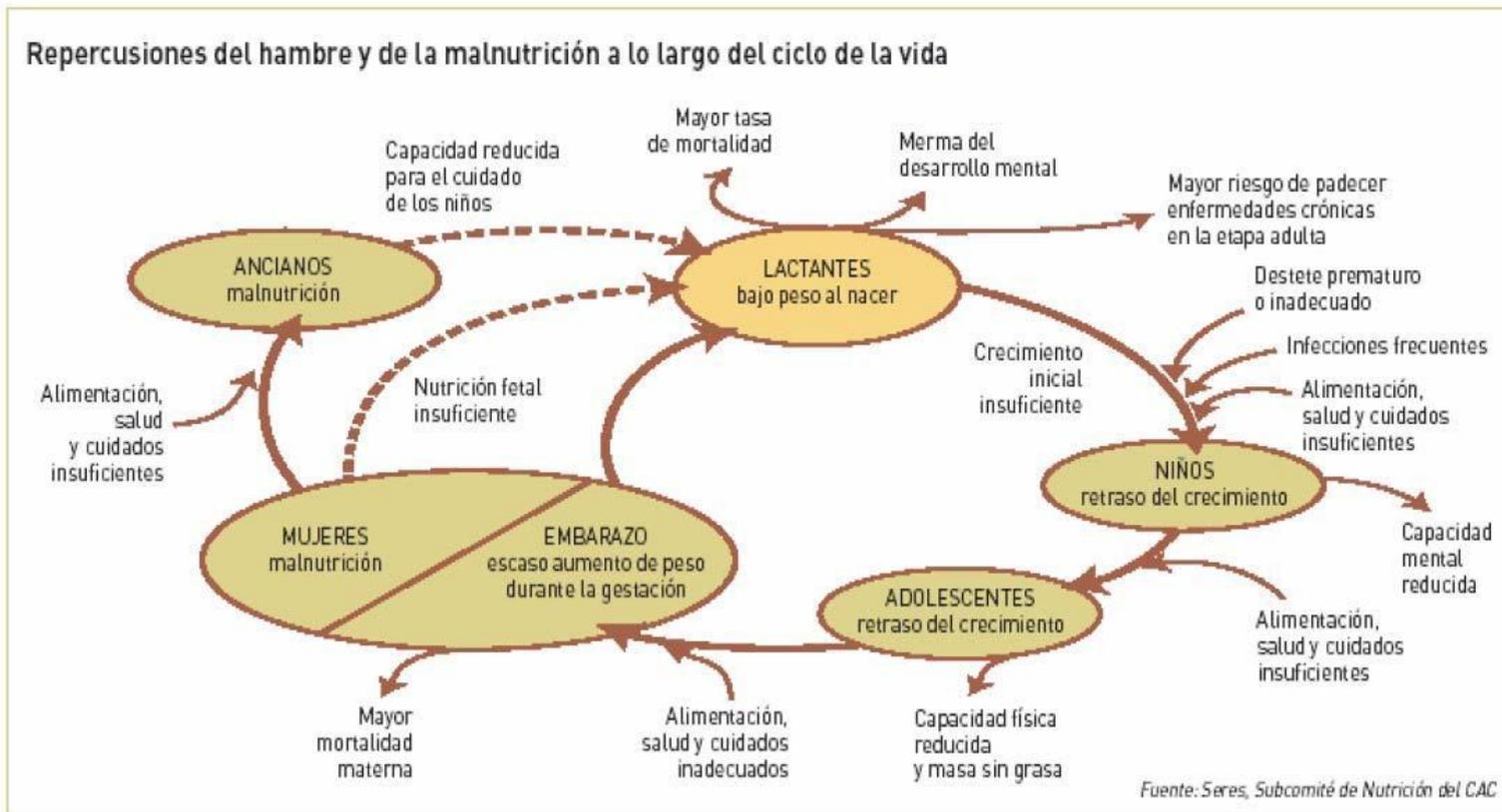
1.2.5 Consecuencias de la malnutrición infantil a lo largo del ciclo vital

La falta de una alimentación suficiente y adecuada implica, tal y como recoge el informe de UNICEF sobre bienestar infantil (UNICEF, 2013): “desde trastornos en el desarrollo cognitivo hasta niveles más bajos de rendimiento escolar, desde un menor nivel de competencias y expectativas hasta una menor productividad y menos ingresos, desde unas tasas de desempleo más elevadas hasta una mayor dependencia de la seguridad social, desde la prevalencia de conductas antisociales hasta la participación en actividades delictivas, desde una mayor probabilidad de consumo de drogas y alcohol hasta niveles más elevados de embarazos en adolescentes, y desde un aumento en los costos sanitarios hasta una mayor incidencia de enfermedades mentales”. En este informe queda manifiesta las dificultades y consecuencias desencadenantes que afectan a todos los ámbitos de la vida de las personas que sufren carencias alimenticias y a lo largo de todo su ciclo vital.

Es en el periodo de la infancia cuando se asientan las bases para la madurez mediante las experiencias y la satisfacción de las necesidades forjando su capacidad intelectual, las conexiones neuronales y su desarrollo cognitivo. Por lo tanto, es vital que en los primeros años de vida se tenga un especial cuidado de los menores en aspectos de salud, bienestar, educación, y por supuesto también cuidar su alimentación, evitando así la cronificación de la situación, y por ende el riesgo de pobreza futura.

Los doctores Adriana Ortiz y Luis Serra-Majem en su artículo "Desnutrición infantil en el mundo: ¿sentimiento de culpa o de vergüenza?" exponen un gráfico que demuestra esta cronificación de una manera más visual que es la siguiente:

Ilustración 1. Repercusiones del hambre y de la malnutrición a lo largo del ciclo de la vida



Fuente: "Desnutrición infantil en el mundo: ¿sentimiento de culpa o de vergüenza?" Acta Científica Estudiantil 2007. (Oriz-Andrellucchi & Serra-Majem, 2007)

Las repercusiones de no llevar una nutrición adecuada en edades tempranas en el ámbito educativo no son menos importantes que las relacionadas con la salud. Por lo que también debe tratarse como una urgencia la lucha contra la malnutrición en el plano de la educación y no sólo el sanitario.

Así mismo, el informe realizado por la UNESCO "Llegar a los marginados" corrobora que:

“Una situación de crisis a corto plazo que se traduce en un periodo de malnutrición prolongado tiene consecuencias a largo plazo en la educación. Las perspectivas de aprendizaje escolar de los niños disminuyen en función de los periodos de malnutrición que han sufrido en su más temprana infancia. Al mismo tiempo, la creciente presión ejercida sobre los presupuestos de las familias tiene también consecuencias de más amplio alcance, habida cuenta de que las más pobre se ven obligadas a recortar sus presupuestos”. (Watkins, 2010)

Se puede afirmar que la ruptura con el sistema educativo o aunque no conlleve un total abandono de la formación, guarda una estrecha relación con los procesos de vulnerabilidad social. Y actualmente la situación en España en este sentido no es nada alentadora, ya que la incidencia de este problema es considerablemente superior al promedio de los países europeos. Más o menos uno de cada cuatro jóvenes decide no proseguir sus estudios al finalizar la etapa obligatoria, y estas situaciones pueden agravarse cuando la problemática de la malnutrición infantil acecha.

Y la problemática no termina ahí, todo sigue desencadenando en situaciones complicadas que pueden dificultar seriamente el desarrollo de la persona, pues como se afirma en el informe FOESA de Cáritas “Desigualdad y Derechos Sociales”:

“Los jóvenes desempleados en familias sin ingresos podrían ser personas excluidas si no tienen acceso a unos ingresos mínimos y/o sistemas de cualificación que les permitan pasar la crisis hasta que el mercado laboral favorezca nuevas oportunidades laborales. Los menores que crecen en hogares en situación de pobreza y privación tendrán problemas en el desarrollo de su autonomía y probablemente esto se reflejará en su rendimiento en el sistema escolar y posterior inserción laboral. Las personas en desempleo de larga duración aumentarán su distancia con el

mercado laboral, y su deterioro físico y mental, fruto de las privaciones y la situación de dificultad, puede hacer más compleja su inserción laboral en el futuro". (CÁRITAS, 2013)

Todo esto demuestra de forma reiterada, los problemas económicos y de vulnerabilidad en edades avanzadas, por el impacto que tiene en el sistema de pensiones, en la medida en que está relacionado con el empleo. El haber cotizado menos tiempo y seguramente con salarios bajos eso repercutirá en sus jubilaciones.

Finalmente, constatar el proceso cíclico y reiterativo en el que desemboca la situación. Situación de vulnerabilidad y pobreza infantil, que produce problemas de malnutrición en la infancia y acaba desembocando en problemas de salud y educativos, afectando negativamente en el ámbito laboral con las consiguientes repercusiones de riesgo de pobreza en la vejez. Por lo tanto queda manifiesta la relación de la problemática a lo largo del ciclo vital de la personas.

1.2.6 El derecho a alimentación y agentes proveedores en el marco del sistema de protección social

El desarrollo del Estado de Bienestar en nuestro país, en un contexto democrático en el que el Estado se erige en garante de los derechos sociales de los ciudadanos, supone un cambio fundamental en lo que a la atención de las necesidades se refiere en el marco de un sistema de protección social.

A pesar de su implementación tardía en España, el Estado de Bienestar equilibró durante años los intereses del mercado y las necesidades sociales de amplias mayorías, configurándose como un modelo de Estado de Bienestar atendiendo a las características propias de los países mediterráneos del sur de Europa. Por lo tanto hablamos de un Estado de Bienestar mixto marcado por el carácter socialdemócrata familista del sur, mediterráneo, donde tanto Agentes Sociales como Estado, Mercado y Sociedad Civil colaboran, siendo el Estado el

que ostenta la responsabilidad y con un fuerte protagonismo de las familias en la provisión del bienestar y atención a las necesidades de sus miembros.

Muchos son los cambios sufridos por el Sistema de Bienestar desde sus inicios, siguiendo a (Rodríguez Cabrero, 2011) lo más destacable en todos estos años es lo siguiente:

Avanza de manera intensa a partir del Pacto de la Moncloa en 1977 y la Constitución de 1978 que consagra los derechos sociales junto a los políticos. Entre el 1986 con la entrada en la Unión Europea y 1995 con el Pacto de Toledo, gracias al apoyo ciudadano y el marco europeo permitieron acelerar el proceso de universalización de la sanidad, pensiones, educación y el desarrollo de los servicios sociales.

Paralelamente, su nacimiento y evolución está marcada por las sucesivas crisis económicas que a partir de los años 70 vienen aconteciendo, dando lugar a un cuestionamiento y reestructuración del Estado de Bienestar en la Unión Europea. Por lo que hablamos de un Estado de Bienestar, que nace con unas características determinadas y en el marco de una sociedad en el que se empieza a cuestionar su supervivencia. En los 90, tras el fuerte despliegue de los primeros años, destaca la contención del gasto social, la apertura a la provisión privada, el deterioro relativo de la visión colectiva en las funciones del Estado, generando una tendencia a su negación como medio de regulación y cohesión social.

A comienzos del siglo XXI se vislumbran aparentes contrariedades. En el marco de la Unión Europea, la Estrategia de Lisboa trazó un proyecto para articular crecimiento, empleo y cohesión social. Las estrategias y planes nacionales de inclusión, los programas nacionales de reforma, la visión integrada de la protección social y la inclusión social, la renovación del Pacto de Toledo en 2003 con la ampliación a nuevas realidades y el desarrollo de la ley de dependencia fueron momentos esperanzadores de desarrollo de los derechos

sociales que la crisis de 2008 ha frenado, poniendo de manifiesto las desigualdades, aumento de trabajadores pobres, dificultades laborales y consumo de colectivos vulnerables.

A pesar de la pretendida característica de universalización del Sistema de Protección español, la intensidad protectora no es suficiente ni efectiva para erradicar las bajas tasas de pobreza severa existentes, entre ellas la pobreza infantil, tanto absoluta como relativa.

Como literalmente afirma el autor:

“Todo indica que estamos inmersos ante una nueva cuestión social con nuevos retos demográficos, sociales, laborales y familiares que antes o después nos abocará a nuevos pactos y nuevas instituciones mediante las que podamos dar respuesta efectiva a medio plazo al desarrollo de los derechos sociales. Es decir, un desarrollo del Estado de Bienestar bajo nuevas formas”. (Rodríguez Cabrero, 2011)

Teniendo en cuenta los nuevos retos a los que se enfrenta actualmente la sociedad, y el cuestionamiento del Estado de Bienestar Social por buena parte de la sociedad y de los poderes públicos, así como el impacto de la crisis al Sistema de Protección Social con las medidas de recortes adoptadas, no debemos olvidar su efecto en las relaciones entre los diferentes agentes proveedores del bienestar. Unas relaciones en que el Estado pierde protagonismo, a favor del mercado, la familia y la sociedad civil.

En lo que corresponde al tema objeto de estudio que nos ocupa, centraremos nuestra atención en relación a la Sociedad Civil organizada, entendida ésta desde la Comunidad y en la consideración de lo Comunitario en cuanto a su responsabilidad y protagonismo en respuesta a la atención de las necesidades al seno de la misma y a falta de la suficiente y/o adecuada cobertura, por parte de los poderes públicos.

La visión de distintos autores sobre la función de la comunidad en el Sistema de Bienestar es diversa. Para algunos de ellos la propia comunidad debe tomar responsabilidad en la atención de sus necesidades, en opinión de otros, la comunidad debe participar como un derecho ciudadano, de ciudadanía activa en un modelo de gobernanza participativa sin eximir la responsabilidad de los poderes públicos en cumplimiento de la garantía de los derechos sociales.

Por todo ello cabe destacar los postulados teóricos de dos de los autores de referencia en cuanto a las alternativas de actuación en un modelo de Estado de Bienestar Mixto en relación al papel de la comunidad bajo la perspectiva de la llamada Tercera Vía.

El primer autor en apadrinar el concepto de la Tercera Vía fue Amitai Etzioni (Etzioni, 2001). Este pensador destaca que una buena sociedad debe ser una sociedad equilibrada donde haya tres puntos de apoyo con su correspondiente peso cada uno: el estado, el sector privado (mercado) y la comunidad. Los tres deben coordinarse, permitiendo el estado a lo comunitario tomar mayor protagonismo, ya que en el mundo occidental es el comunitarismo el déficit más grande.

El fundamento de esta buena sociedad es el principio de que las personas son fines en sí mismos y en ningún caso medios para nada.

El autor destaca además lo que llama "mínimo básico satisfactorio para todos" como algo indispensable que erradique la exclusión social, rigiéndose por el principio "responsabilidad de todos y para todos". Según Etzioni la buena sociedad es universalista, defiende el mutualismo frente al voluntarismo confiando en la desregulación política de la vida social en el marco de una comunidad de comunidades, argumenta la conveniencia de formalizar las responsabilidades básicas y defiende por redimensionar la misión educativa más allá de la ciudadanía nacional hacia la civilización sustentada en virtudes.

Con su argumento pretende hacer hueco a la comunidad en un nuevo equilibrio de tres conceptos que sustituya al actual, formado por individuo y estado. Lo que desea es el reconocimiento a la comunidad como sujeto, comprenderlo como un conjunto.

Por otra parte, como defensor de esta Tercera Vía está Giddens (Patri, 1999).

La Tercera Vía se refiere a un marco de pensamiento y de política práctica que busca adaptar la socialdemocracia a un mundo que ha cambiado. Según el autor la perspectiva neoliberal conduce a un mundo cada vez más desigual. Por tanto, es la Tercera Vía la superación de estos enfoques, cuya meta general debería ser ayudar a los ciudadanos a guiarse en las grandes revoluciones de nuestro tiempo: la globalización, las transformaciones de la vida personal y la relación con la naturaleza.

El núcleo central de programa político de Giddens se basa en un replanteamiento fundamental de las relaciones entre economía, sociedad civil y Estado. Este último es el que más poder tiene y el pensador propone una "nueva economía mixta" en la que se produzca sinergia entre el Estado y el mercado. Además el Estado debe apoyar el fortalecimiento de la sociedad civil, promoviendo la regeneración de la vida comunitaria.

Lo que pretende es reformar el antiguo Estado de bienestar, creando un nuevo Estado democrático caracterizado por un "Estado sin enemigos", que enfrenta riesgos y peligros; un "Estado social inversor", que privilegie la inversión en capital humano, educación y capacitación laboral para la reconversión, frente a la provisión directa de bienes; y un "Estado de bienestar positivo", que toma en cuenta el lado positivo del riesgo, como aliciente a la iniciativa y la autonomía de los individuos.

En definitiva, todos los autores que apoyan la perspectiva comunitaria,

apuestan por una mayor importancia de la comunidad, de su papel dentro del sistema, con el fin de conseguir un buen Estado de Bienestar.

1.3 ENFOQUE METODOLÓGICO Y CONTEXTOS DE ACTUACIÓN

Partiendo de la idea inicial del derecho del niño a una adecuada alimentación y teniendo en cuenta la pregunta que guía el estudio sobre las medidas que adoptan los poderes públicos para garantizarlo y centrados en el tema objeto de estudio acerca de la respuesta de los poderes públicos a la problemática de la malnutrición infantil en un contexto de crisis, se plantean los **objetivos a alcanzar en la presente investigación:**

- Conocer y valorar las actuaciones públicas en respuesta a la situación de malnutrición infantil en un contexto de crisis
 - Detectar y analizar las medidas adoptadas y sus criterios de actuación
 - Valorar la suficiencia y eficacia de las mismas

Así mismo, teniendo en cuenta la idea de partida sobre la insuficiencia y/o inadecuación de las medidas gubernamentales adoptadas, nos planteamos,

- Indagar acerca de las organizaciones y medidas de actuación que operan en el contexto estudiado para atender la problemática.

Finalmente valoraremos las interacciones y mecanismos de coordinación entre los diferentes agentes que participan en la cobertura de esta necesidad, para, de forma aproximada, valorar la adecuación y suficiencia del conjunto de medidas adoptadas en la solución de la problemática.

De esta manera, y guiados por estos objetivos pretendemos aproximarnos al conocimiento y valoración de unas actuaciones que si bien tratan un tema con alto grado de complejidad y necesitarían en sí mismas mayor profundidad y alcance de estudio, pretendemos realizar una primera aproximación dado lo limitado de nuestros recursos, y en función del objetivo último que guía esta investigación. Un objetivo de carácter académico, consistente en la puesta en

práctica del aprendizaje obtenido por el alumno/a a lo largo de los cursos académicos en su Grado de Trabajo Social.

Por lo tanto, esto supondría un trabajo que bien podría servir como plataforma de un estudio de mayor profundidad y alcance en el que cabría introducir un análisis comparativo con otros contextos de la ciudad de Zaragoza.

Por otra parte, teniendo en cuenta la finalidad con que se aborda la respuesta al problema que se plantea, se trata de una investigación social que se interesa por la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos obtenidos a través del estudio realizado. Podría decirse que aspiraría a convertirse en una investigación aplicada que busca el conocer para actuar sobre diferentes aspectos de la realidad social en la que nos movemos, en este caso, desde el Trabajo Social.

Es por ello que el presente estudio, teniendo en cuenta la valoración y el análisis de la información obtenida y a partir de las conclusiones y reflexiones finales, sugiere algunas propuestas de actuación que puedan ayudar a resolver de una forma eficiente la problemática objeto de estudio.

1.3.1 Proceso y aplicación metodológica

Cuando hablamos de investigación social, enmarcada dentro de las Ciencias Sociales, nos centramos en aquel ámbito y campo de interés que es la sociedad, cuyo proceso de aplicación del método y de las técnicas se encuentra dirigido a la obtención de nuevos conocimientos, que busquen y traten de dar respuesta a aquellos problemas que surgen en la realidad social en la que dicha sociedad se encuentra inmersa (Sierra-Bravo, 2007).

En vistas a la obtención del conocimiento pretendido, aplicaremos una metodología de análisis de las actuaciones públicas, desde la lógica de la acción y teniendo en cuenta los actores intervinientes y sus interacciones.

Aplicando esta herramienta analítica se trata de identificar:

- La problemática y el contexto en el que surge y sobre el que se opera
- Los diferentes organismos, sus medidas de actuación y el marco legal-administrativo y/o social en el que se enmarcan
- Sus objetivos y criterios de actuación
- Los diferentes enfoques de actuación y mecanismos de coordinación
- Identificar y valorar los diferentes argumentos sobre la solidez de las pretendidas soluciones

La perspectiva desde la que se trabaja la problemática y la metodología desde la que se afronta su estudio, nos lleva a plantear un tipo de investigación cualitativa cuyo enfoque nos permite penetrar de forma prescriptiva en el análisis de los hechos, pudiendo, de este modo, alcanzar un mayor nivel de comprensión e interpretación de las medidas adoptadas, en vistas a alcanzar los objetivos planteados.

1.3.2 Descripción de las técnicas empleadas y criterios de aplicación

Para abordar estos conocimientos, partimos de la obtención de la información:

1. A partir de **fuentes secundarias**, mediante la técnica de **análisis de contenido** de prensa, artículos científicos, informes institucionales y fichas de recursos. La información y su correspondiente análisis permitirán la elaboración de una serie de reflexiones y conclusiones que ayudaran a proponer un conjunto de medidas con el fin de mejorar la situación de malnutrición infantil.
2. La información obtenida a través de **fuentes primarias**, se ha basado por un lado, en la **observación directa** a través de la **participación** en los grupos de trabajo del "Estudio sobre alimentación y nutrición infantil en el Casco Histórico", al que, como investigadoras de la temática en ese contexto se nos invitó a participar con el doble objetivo de adquirir conocimiento mediante la inmersión en el medio y proporcionar a la comunidad el conocimiento adquirido a partir de esta investigación. Todo

ello con la finalidad última de obtener la información necesaria y profundizar en el conocimiento del tema objeto de estudio que nos ocupa.

Por otro lado, se ha obtenido información directa mediante la técnica de la **entrevista semiestructurada** a diferentes profesionales técnicos de la administración pública en los ámbitos de salud, servicios sociales, educación, así como también a personas consideradas como relevantes y representativas en la comunidad por su implicación y participación en los diferentes programas que afectan a la problemática estudiada (VER ANEXOS II Y III)

La aplicación de esta técnica propicia un escenario más acorde a la comunicación y expresión del conocimiento y percepción de la problemática, así como de la opinión y valoración de la respuesta desde los diferentes ámbitos de actuación. Para analizar e interpretar los datos obtenidos mediante esta técnica se ha aplicado la técnica de **análisis de textos**.

El tipo de técnicas aplicadas y su correspondiente análisis nos permiten profundizar en el conocimiento y penetrar en términos valorativos en vistas alcanzar un mayor nivel de comprensión e interpretación de las medidas adoptadas.

De esta manera, y tal y como corresponde a este tipo de estudios se han aplicado técnicas propias a la aplicación de la metodología empleada para alcanzar los fines propuestos. La recogida de información ha sido flexible, siendo un proceso interactivo continuo, marcado por la propia dinámica de trabajo establecida a lo largo de todo el proceso de información.

A su vez, constatar que en este estudio se podría haber tenido en cuenta la aplicación de otro tipo de técnicas para ahondar en el conocimiento de esta situación. Sin embargo, aun siendo conscientes de ello, se ha limitado su aplicación a las anteriormente mostradas, dadas las características del mismo y su alcance y limitaciones.

1.3.3 Contexto de aplicación del estudio

El hecho de diseñar una investigación social implica ante todo una toma de decisiones. Supone elegir y seleccionar entre diferentes opciones posibles, desde la formulación del problema y a lo largo de todo el proceso de investigación en aplicación del método científico. Estas decisiones han de tomarse en todo momento en relación a un determinado contexto poblacional, geográfico y temporal.

A la hora de diseñar este proyecto de investigación, se decide delimitarlo geográficamente al Casco Histórico de la ciudad de Zaragoza, en concreto al área de San Pablo. La ciudad de Zaragoza puesto que es en la que desarrollamos nuestra labor como estudiantes y la zona del Casco, área de San Pablo, dadas las características de vulnerabilidad de la población que reside en el mismo, y **teniendo en cuenta los procesos y actuaciones de desarrollo integrado que en la misma se están implementando**, así como la posibilidad de participación de las alumnas que trabajamos esta investigación, en un estudio sobre "Alimentación y Nutrición Infantil en el Casco Histórico". Participación que podrá aportar información de calidad para la elaboración de la misma.

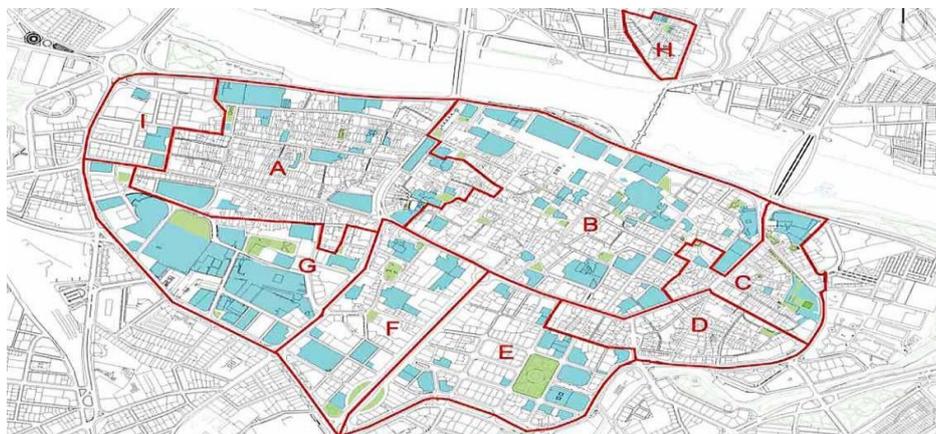
Delimitación geográfica de referencia

Este estudio parte de la delimitación que el Plan Integral del Casco Histórico propone como población objeto. El contexto geográfico del PICH, coincide con la delimitación que la Dirección General de Patrimonio, de la Diputación General de Aragón, propone como Bien de Interés Cultural en 2003. A ésta se añaden la zona del Rabal y la zona comprendida entre Casco Histórico y c/ María Agustín. (PICH 2005-2012)

Este territorio se divide en ocho áreas:

- A- Barrio de San Pablo; B- Casco Romano; C-Barrios Magdalena y Tenerías; D Barrio de San Miguel; E- Ensanche; F- Avda. de la Independencia, Coso, Avda. de César Augusto y P.º de Pamplona; G- Avda. de César Augusto, P.º de María Agustín y C/. Conde de Aranda; H- Rabal (Sobrarbe, Sixto Celorrio y Germana de Foix).
- Área I: Zona entre el Casco Histórico (Bien de Interés Cultural) y c/ María Agustín.

Ilustración 2 . Áreas donde trabaja del PICH



Fuente: eszaragoza.blogspot.com.es/2013/06/el-plan-integral-para-el-casco.html

Contexto Poblacional

El casco Histórico tiene una población de 49.471 según los datos del INE con los datos del Padrón Municipal de 2012.

Analizando los datos que nos ofrece la "Evaluación del Plan Integral del Casco Histórico (PICH 2005-2012), Diagnóstico del barrio y Propuestas de Futuro" se puede extraer que el Casco Histórico es una zona en la cual, la situación económica puede atraer o repeler población.

Se observa un crecimiento de la población hasta 2009, y un proceso contrario a partir de este momento.

La edad promedio de esta zona en comparación a la de Zaragoza es de dos años de diferencia, siendo la del Casco Histórico mayor. El número de nacimientos está por debajo de las cifras del resto de Zaragoza, por lo que el estudio concluye, que los aumentos en estos tramos de edad, se deben a la llegada de estas personas de otros lugares.

En cuanto al fenómeno de la inmigración, es mayor en el Casco Histórico que en la media del resto de Zaragoza. Mientras que la población autóctona responde al 80,64% la población extranjera supone el 19,36%. Siendo ésta última un 7% mayor que en el resto de la ciudad. Esta inmigración en su gran mayoría proviene de África y de América.

En el conjunto del Casco Histórico, se pueden presenciar grandes contrastes en en cuanto al nivel de formación. Mientras que en las zonas A, C, D y H se encuentran las mayores tasas de analfabetos y de formaciones primarias, las zonas E, F, y G pueden destacar por presentar un 50% de habitantes con estudios universitarios.

En referencia al área concreta a la que se circunscribe este estudio, área A de San Pablo, se trata de una población de las más empobrecidas, en comparación al resto de Zaragoza, por lo que muchas de las actuaciones en esta zona están dirigidas a disminuir estas diferencias.

Contexto temporal de estudio y de aplicación

Tal y como se viene referenciando y se ha justificado, el alcance del presente estudio se centra en las medidas adoptadas para solventar la problemática de la malnutrición infantil en el **actual contexto de crisis económica**, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad y riesgo de pobreza a la que se ven abocadas muchas familias, como consecuencia de ello, y su repercusión en la pobreza infantil y como consecuencia de ello en la problemática de la malnutrición.

CAPÍTULO II. LA PROBLEMÁTICA DE LA MALNUTRICIÓN INFANTIL EN EL BARRIO DE SAN PABLO: MEDIDAS ADOPTADAS

2.1 MALNUTRICIÓN INFANTIL Y SU AFECTACIÓN EN EL BARRIO

Teniendo en cuenta el tema objeto de estudio y el contexto en el que se indaga, comenzamos el cuerpo de análisis partiendo del estado actual de la cuestión.

A lo largo del capítulo se procede a la valoración y análisis de los datos obtenidos de forma prescriptiva, tal y como corresponde a la metodología y tipo de investigación aplicada.

2.1.1 Estado actual de la cuestión

A la hora de planificar el estudio, nos planteábamos cómo el contexto social y económico actual influía en la malnutrición infantil. Se partía de la idea en la cual la crisis económica estaba agudizando la problemática de la malnutrición infantil.

Basándonos en el trabajo de campo realizado en el Casco Histórico de la ciudad de Zaragoza, en especial en la zona de San Pablo, no se constata que la crisis haya podido incidir en el aumento de la pobreza del barrio, ni que haya supuesto un aumento de la problemática de malnutrición en esta zona, dadas las características de la población.

“No creemos que haya afectado mucho la crisis, igual aquí se nota menos porque siempre han sido pobres”. (T6)

“Es de un nivel económico tan bajo, que la crisis no les afecta tanto (...) Son igual los niveles sociales medios- bajos los que sí que se han visto afectados, pero éstos que muchas veces no perciben ayudas más que las sociales, siguen percibiéndolas.” (T2)

Constatamos también a partir de la visión de los profesionales de la zona, que no se han detectado casos de desnutrición infantil, aunque sí de malnutrición como más adelante constatamos.

“Ahora mismo no, creo que hay muchos mecanismos. (...) Yo creo que no es la única comida. Sí que es cierto, que en algún caso, no en muchos, puede ser la única comida fuerte, organizada, equilibrada...” (T2)

Sí que coinciden todos los profesionales que existen casos de malnutrición en el Casco Histórico, especialmente en la zona de San Pablo. Malnutrición entendida como una mala alimentación, no como una falta de alimentación.

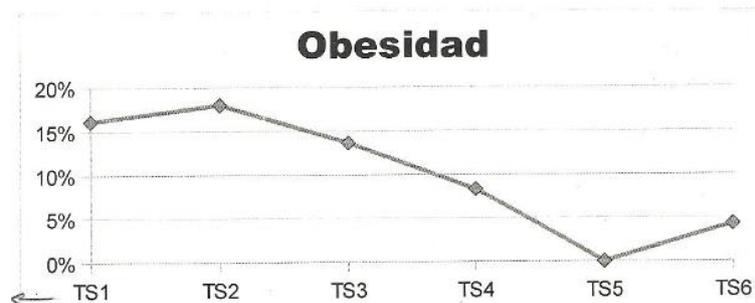
“No hemos detectado problema de desnutrición, como niños pasando hambre y empeorando sus gráficas de peso o eso. O sea, el problema es siempre malnutrición, eso sí que lo constatamos que hay mucho más riesgo de obesidad, sobrepeso y luego niños que comen mal.” (T3)

Partiendo de esta afirmación y con los datos facilitados por el centro de salud, se confirma que no existe este problema de desnutrición, mediante el análisis de los percentiles de los niños del barrio. Se observa que frente a la desnutrición no encontrada, existe un porcentaje de hasta el 15-20% de niños con sobre peso y la obesidad. Lo cual es significativo en cuanto a la adecuación o no de su alimentación.

Se plantea, teniendo en cuenta que no existe desnutrición como falta de acceso a alimentos, si la malnutrición está relacionada con el nivel socio-cultural o bien es independiente de este. Pues bien, analizando las gráficas sobre percentiles del Centro de Salud San Pablo se observa una diferencia clara entre clases socio-económicas bajas, frente a las clases más acomodadas. Mientras en estas últimas el problema de la obesidad en los niños representa entre un 0% y un 5%, en las clases bajas y sobre todo en los

perceptores de rentas mínimas de inserción, la obesidad sube hasta casi alcanzar el 20%. Por lo que podríamos decir que uno de los factores que inciden en ello, es del origen sociocultural, que como veremos a lo largo de este análisis jugará un papel fundamental en la malnutrición.

Gráfica 1. Tasas de obesidad respecto a niveles socioeconómicos
(TS1 es la más baja – TS6 la mayor)



Fuente: Centro de Salud San Pablo. Estudio sobre alimentación y nutrición infantil en el Casco Histórico.

Tanto en los documentos con los que hemos trabajado, como la información extraída del grupo de trabajo sobre “Estado de la alimentación y nutrición infantil y determinantes de la salud en el Casco Histórico” del Estudio de alimentación del Casco Histórico se llega a la conclusión de que existe una relación entre los hábitos de alimentación con el nivel socio-económico y cultural, tal y como queda reflejado en el gráfico extraído, en el que se constata que en los niveles más bajos, se encuentran mayores déficits en la alimentación.

Es por todo ello, que cabría destacar el factor cultural como uno de los factores determinantes de la malnutrición causada por hábitos alimentarios, que derivan en problemáticas de obesidad o déficit de nutrientes. Este hecho, es muy visible en el barrio de San Pablo, donde la distribución de cifras de población que sufren la problemática, se concentra en función de los diferentes grupos de población.

Por ejemplo se puede hacer una clara distinción entre los hábitos de la etnia

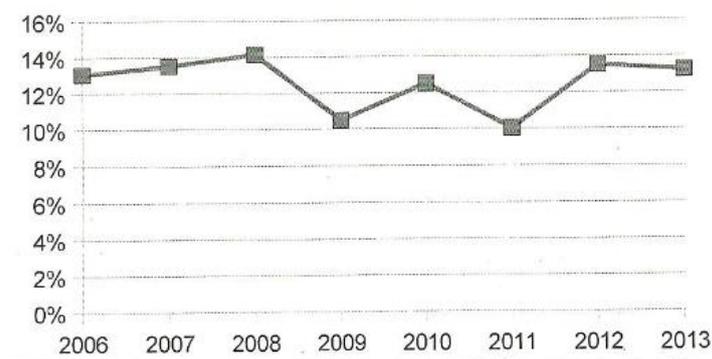
gitana frente a los hábitos de la cultura árabe.

“La etnia gitana ha entrado en la cultura industrializada, en sus dietas existe una presencia muy alta de carne, embutidos, productos manufacturados, etc.” (G2)

Mientras que en el caso de la cultura árabe, su dieta es más variada, como correspondería a una dieta mediterránea, incluso superando a la de la población autóctona. Como se constata en las encuestas nutricionales que fueron pasadas por el grupo de trabajo “Estado de la alimentación y nutrición infantil y determinantes de la salud en el Casco Histórico” a distintas familias de nacionalidades diversas.

Siguiendo con el análisis de estas tablas de percentiles, se confirma la opinión de muchos de los profesionales de la zona sobre la independencia de la malnutrición con la crisis económica. En estos gráficos se observa como el periodo de comienzo de la crisis económica no supone un cambio en la variable a medir de la gráfica.

Gráfica 2. Evolución tasas de obesidad infantil (2006-2013)



Fuente: Centro de Salud San Pablo. Estudio sobre alimentación y nutrición infantil en el Casco Histórico.

Diversas son las consecuencias que esta malnutrición puede tener para los niños, tanto en el momento actual, como en un futuro, como apuntábamos en el marco teórico. Estas aportaciones son corroboradas por profesionales, desde

los ámbitos que son más afectados por la malnutrición, salud y educación.

Los profesionales de la Salud, constatan los riesgos que conlleva una inadecuada alimentación a lo largo del ciclo vital de las personas.

“Es un factor de riesgo de enfermedad cardiovascular importante (...) niños que comen solo leche o mucha leche, de lácteos puede tener problemas de déficits de hierro, déficits de vitamina, o sea que hay que comer de todo. (...) ácido fólico si no comen nada de verduras (...) tienen problemas de dolor de rodillas.” (T3)

No solo se destacan los riesgos físicos, sino que también se nos informa de la afección a la salud mental.

“En la adolescencia (...) sufrimiento psicológico porque en ese momento se lleva mal. O sea de pequeños les da igual pero en la adolescencia no, y un niño obeso tiende a ser un adolescente obeso y te condiciona la vida ese tema.” (T3)

Como uno de los factores que puede influir en la esperanza de vida de las personas, y derivado de la relación que destacábamos anteriormente con el nivel socio-económico, se puede diferenciar niveles de esperanza de vida por zonas. Debatido queda en el grupo de “Estado de la alimentación y nutrición infantil y determinantes de la salud en el Casco Histórico”, y se muestra las diferencias entre zonas de Zaragoza.

“La esperanza de vida de la población del Casco Histórico es ocho años inferior a la esperanza de vida del barrio de Montecanal.” (G1)

Desde el Colegio Público de San Pablo, se constata las consecuencias en la educación que tiene la malnutrición; y su influencia en el desarrollo cognitivo del niño.

“Pues una falta de atención tremenda. El que viene sin desayunar al colegio, viene sin desayunar, y ya viene con hambre, y no está pensando en el colegio está pensando en la comida del mediodía.” (T2)

2.1.2 Población a la que afecta esta situación

Al comenzar el estudio, partíamos de la idea de que la población mayoritariamente afectada, eran los menores de familias en situación de vulnerabilidad económica y/o en riesgo de exclusión. Un tipo de población muy común en el barrio de San Pablo del Casco Histórico donde se focaliza la investigación. Esto se verifica en las entrevistas.

“Principalmente son personas en riesgo de exclusión, usuarias de los centros municipales de Servicios Sociales y demás.” (T4)

“Son personas fundamentalmente inmigrantes que no tienen ningún tipo de ayuda, ni trabajo, ni ayuda...o que están esperando el IAI y tardan ocho meses en gestionárselo”. (T4)

“Además normalmente son varios hermanos, (...) tienen pocos apoyos y redes familiares y redes sociales que si en momento dado tú estás pasando un mal momento te pueden ayudar, etc.” (T4)

Aunque se afirma también, como ya se comenta en el apartado anterior que la crisis no ha afectado en el aumento de la población del barrio que sufre la problemática, ni en el aumento de la pobreza, ya que básicamente San Pablo es habitado por muchos ciudadanos que ya se encontraban en situación de pobreza antes de que estallara la crisis económica.

“No hemos visto diferencias en relación a la crisis.” (T3)

Por otro lado, el responsable del Programa Zaragoza Redistribuye, sí que confirma que el perfil de los usuarios de Servicios Sociales, en general, más allá de este contexto han cambiado muy considerablemente. A pesar, de que sí es cierto que en el barrio sigue existiendo el perfil habitual de años anteriores a la crisis económica por el tipo de población que reside en el mismo.

“Tenemos un nuevo usuario de los Servicios Sociales, que yo diría que en este momento es más numeroso que el otro posiblemente,(...) una persona que hasta hace cuatro días estaba pagando su hipoteca, que hasta hace cuatro días estaba teniendo un trabajo, pagaba sus alquileres sin problemas, y que en estos momentos es un desempleado al que se le han terminado las prestaciones de cualquier tipo o el desempleo o el paro, y que se enfrenta a una situación que ni por asomo se pensaba que se le iba a presentar. Este es un usuario que no necesita ningún itinerario de inserción social, está perfectamente insertado (...) en el Casco, ahí sigue habiendo un importante número de perfiles cronificados o de usuarios habituales de Servicios Sociales” (T5)

También hemos podido constatar que la afectación no es sólo a nivel de malnutrición infantil en los niños o de su propia salud y educación, sino que va más allá, afectando de manera intensa a las familias, sobre todo a nivel psicológico.

“Los padres tienen que estar utilizando métodos, sistemas para dar de comer a sus hijos que nunca se habrían planteado, y ahí ya está afectando (...) a la calidad de la alimentación (...) Pero fundamentalmente (...) en su autoconcepto, en su autoestima, las dificultades... (...) no sé si afecta tanto a los niños como a los responsables de la alimentación de esos niños” (T5)

Es destacable, como esta preocupación de las figuras paternas es tal, que llegan a preocuparse principalmente porque sus hijos coman, más que por lo

que coman. Es decir, no tratan de inculcar una dieta saludable y equilibrada, sino conseguir que el menor coma, como afirma la Jefa de Estudios de un colegio público del barrio.

“No por la malnutrición infantil, se percibe preocupación por que sus hijos coman” (T2)

Por todo esto sería importante incidir en el tema de la educación alimentaria, tanto a niños como sobretodo, a las familias. Algo que se trata más adelante y que tanto varios profesionales entrevistados, como muchos de los participantes en el “Estudio sobre alimentación y nutrición infantil en el Casco Histórico”, han mostrado interés en la importancia que tiene.

2.2 LA MALNUTRICIÓN INFANTIL Y MEDIDAS ADOPTADAS

La existencia de una serie de actuaciones que den respuesta a la problemática de la malnutrición infantil las consideramos básicas, ya que la alimentación de un niño es un derecho básico y que como tal debería estar garantizado por los poderes públicos en caso de que las familias no tengan los recursos necesarios para hacerlo.

A parte estas actuaciones en tiempos de crisis como al actual, también puede ser determinante la existencia de otras entidades sociales o incluso de particulares o la organización de la comunidad no organizada para dar respuesta en estas circunstancias.

Por ello, se analizan las medidas públicas de actuación que están trabajando tanto directa como indirectamente para paliar la posible problemática de malnutrición infantil; y también aquellas entidades sociales que están aportando su granito de arena a dar solución a esta situación.

2.2.1 Medidas gubernamentales ante la problemática

El principal objetivo que ha venido guiando nuestro estudio, ha sido conocer el tipo de medidas públicas que se vienen llevando a cabo para paliar la situación de la malnutrición infantil. A lo largo del estudio, hemos podido constatar la falta de medidas específicas dirigidas a paliar dicha problemática. Al respecto, decir que existen actuaciones de carácter indirecto. Mientras que aquellas que van dirigidas específicamente a la alimentación infantil, sí que como más adelante va a quedar destacado repercutan a cubrir esta necesidad.

“Medida específica para paliar la malnutrición infantil no existe, lo que existe es una respuesta que se da a la población en general para una nutrición adecuada” (T1)

En concepto de dar respuesta a este derecho básico de alimentación, que muchos de los profesionales de la zona consideran como una de las responsabilidades de nuestro sistema público, se articulan una serie de programas desde los que se actúa.

“Alimentación como un derecho público” (T5)

“Tendrían que ser públicas todas, que para eso pagamos impuestos.” (T6)

“Consideramos que tienen que ser derechos básicos de las personas. El poder alimentarse” (T4)

Un derecho a garantizar, cuya competencia, desde nuestro modelo de gobernanza descentralizado, la ostenta los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas por lo que será el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) el que provea la mayor parte de estos servicios.

El IASS posee una serie de prestaciones económicas y de servicios para garantizar la inclusión de todas las personas. Para ello mediante una serie de medidas garantiza un apoyo a las personas en situación de desventaja o riesgo social. Apoyo, que en un sistema de provisión de bienestar mixto, como es el caso español, se realiza a través de la cooperación entre la Administración pública y a sociedad civil. Siendo la administración pública la responsable de garantizar este derecho.

La competencia en materia de gestión de estas prestaciones corresponde a los ayuntamientos, cuando la población de estos supera los 20.000 habitantes.

Sin embargo, este derecho que en un Estado Social y Democrático de Derecho, debe ser garantizado por los poderes públicos, se ha podido comprobar, a lo largo del estudio que las medidas adoptadas no son suficientes ni/o adecuadas.

Algunos profesionales apelan a la insuficiencia e inadecuación de las mismas, mientras que otros, se centran en la crítica a la gestión y a la coordinación entre las diferentes medidas y actuaciones llevadas a cabo.

“No, ni son adecuadas muchas de ellas ni son suficientes” (T4)

“Yo no creo que sean insuficientes, creo que están muy mal coordinadas, que cada uno hace su piececita. Pero como con su piececita no hace todo, no sería mejor que aunar esfuerzos y que fuera una cosa general, que viniera desde arriba.” (T2)

“Los recursos que se tienen nunca son suficientes, porque todos tienen límites.” (T1)

Las prestaciones que ofrece el IASS gestionadas, en este caso por el CMSS del

Ayuntamiento de Zaragoza para la inclusión son las siguientes:

Ingreso Aragonés de Inserción.

Según el (IASS, 2014) el Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) tiene la finalidad de "lograr la plena integración social y laboral de personas que se encuentran en estado de necesidad o padecen situaciones de marginación." Para ello ofrece una cuantía económica mensual, que en el año 2013 se fijó en 441 euros, y de un plan individualizado de inserción dirigido a lograr la autonomía personal, familiar, social y laboral.

Enumera (Hernández, 2010) una serie circunstancias que provocan la implementación de este tipo de renta mínima:

"El incremento del paro, la escasa duración temporal de la prestación por desempleo, y la dificultad cada vez mayor, especialmente entre algunos grupos y colectivos, de acceder al empleo, concretamente al legal o regular".

El IAI aparece en Aragón, en 1993, a partir de la Ley 1/93, de 19 de febrero de medidas básicas de inserción social. Surge en un contexto de sociedad postindustrializada, según esta ley, en la cual "como uno de sus efectos no deseados la aparición de importantes bolsas de marginación". Por tanto esta prestación tiene como objeto normalizar y estabilizar la situación de estas personas que se encuentren marginadas o en riesgo de poder estarlo.

En el artículo 4 de esta ley define como beneficiarios las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- "Estar empadronado y tener residencia efectiva, al menos con un año de antelación a la formulación de la solicitud, en un municipio de la Comunidad Autónoma.

- No disfrutar de beneficio similar en otra Comunidad Autónoma.
- Percibir unos ingresos inferiores a la cuantía del IAI que pudiera corresponderle de acuerdo con la presente Ley. Para hallar cálculo de los ingresos mensuales, se tendrán en consideración todos los obtenidos por la unidad familiar.
- Ser mayor de edad y menor de la edad exigida para tener derecho a una pensión no contributiva. No obstante, también podrán ser titulares los menores de edad que, reuniendo los requisitos del presente artículo, tengan a su cargo menores o minusválidos”.

Debemos tener en cuenta que dadas sus características, un gran porcentaje de la población del barrio, debido a sus características, son perceptores de éste tipo de ayuda, como nos apuntaban muchos de los profesionales. Al respecto, debemos tener en cuenta que la orientación del IAI no está dirigida a paliar la malnutrición infantil, si no que se trata de una prestación económica para el núcleo familiar. Por tanto la alimentación adecuada o no dependerá del núcleo familiar, de cómo este gestione el dinero y de sus hábitos alimenticios.

“La gran mayoría son usuarios de servicios sociales. Eso implica que perciben obviamente el IAI, que muchos viven gracias a eso.” (T2)

Ayudas de Urgencia

El reglamento municipal para la aplicación de las Ayudas de Urgencia (IASS, 2014) define este tipo de ayudas como “prestaciones económicas de pago único y de carácter extraordinario destinadas a resolver situaciones de necesidad, en el momento en que se produzcan, que afecten a personas o familias que se vean privadas de los medios de vida básicos imprescindibles.”

Van dirigidas a personas individuales o unidades familiares que necesitan cubrir necesidades sociales básicas e imprescindibles. En la unidad familiar el reglamento estipula que solo uno de los miembros pueda ser beneficiario de este tipo de ayudas.

Los requisitos que indica la normativa de regulación de estas ayudas para poder ser beneficiario de este tipo de prestaciones son los siguientes:

- “Ser mayor de edad o menor emancipado.
- Tener constituido un hogar independiente.
- Estar empadronado y tener residencia efectiva en el municipio de Zaragoza.
- No superar el salario mínimo interprofesional, incrementado en un 20 % por cada miembro de la unidad familiar, a partir del tercero.
- Podrán ser beneficiarios de estas prestaciones los transeúntes, los extranjeros, los refugiados, los asilados y los apátridas, de acuerdo con lo dispuesto en los tratados internacionales vigentes en España, con carácter potestativo, mediante propuesta de resolución de la Comisión de Cultura y Acción Social”.

Estos requisitos marcados en el reglamento son los llevados a cabo en la actualidad, tal y como señala una de los técnicos de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

“Situación económica precaria, empadronamiento, y una situación de necesidad valorada por los profesionales de los CMSS.” (T1)

Son unos requisitos más flexibles que los del IAI, por lo que parte de la

población en situación de necesidad, puede optar a ayudas puntuales de urgencia, entre ellas a cubrir necesidades de alimentación, o cualquier otra necesidad inmediata, cuya necesidad de cobertura llegue a mermar la disposición de alimentos de las familias, permitiendo de este modo aliviar el sustento familiar.

La Ley 4/1987, de 25 de Marzo, de Ordenación de la acción social, regula las prestaciones, servicios y actuaciones en materia de protección social, de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta ley se promulga con el objeto de "procurar el acceso de todos los ciudadanos a los diferentes sistemas públicos de Protección Social". Y en su artículo 17, ya contempla una prestación económica de ayudas de urgencia, que definirá en su artículo 21 como "prestaciones económicas para atender situaciones de necesidad social de carácter individual o familiar"

Parte de estas ayudas de urgencia van destinadas a ayudas de alimentación. Tal y como nos comentan los responsables del Programa Redistribuye, ante la cantidad de solicitudes de éste tipo de ayudas de urgencia en concepto de alimentación y la insuficiente respuesta que se podía ofrecer, se idea una estrategia para ampliar el número de respuestas, surgiendo Zaragoza Redistribuye.

"Las ayudas de urgencia, pensar que en el año 2012 no llegaron a 10.000 ayudas de urgencia, en el año 2013 pues se han dado por las 17.000, es un aumento del 70%, más o menos. ¿Qué significa esto?, bueno, significa primero que prácticamente con poquitos más recursos, ha habido que dar 7.000 ayudas alimentarias más." (T5)

Por tanto en la actualidad cuando hablemos de ayudas de urgencia en concepto de ayuda de alimentos, debemos tener en cuenta que en muchas ocasiones parte de esa ayuda será realizada por Zaragoza Redistribuye, mediante el reparto de lotes.

“Sustituye 50 euros de la tarjeta de alimentos, por los lotes.” (G2)

Ayudas de Integración Familiar

En el Decreto 95/1991, de 20 de mayo, la Diputación General de Aragón, lleva a cabo el desarrollo reglamentario de una serie de prestaciones económicas, configurando el Título III de la Ley 4/87, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social. Se van realizando posteriores modificaciones, y es en el Decreto 48/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las modalidades de prestaciones de acción social reguladas por la Ley 4/1987, de 25 de marzo; donde se recogen las ayudas de integración familiar. Surge ante la necesidad de cubrir lagunas en la protección social.

Dentro del Decreto 134/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Aragón, en el anexo 1, 2.2.2, se define esta ayuda cómo: “ayudas económicas que tienen por objeto el mantenimiento de la unidad familiar con menores a su cargo, evitando el internamiento de éstos en centros especializados o la adopción de medidas externas de protección. Tendrán carácter periódico o de emergencia puntual.” Está destinada a familias que por carecer de recursos económicos, el menor puede verse privado de recursos materiales sin producirse desamparo.

Será el IASS, el que asuma la competencia de la gestión de este tipo de ayudas. Para su concesión se requerirá que el beneficiario resida en la Comunidad Autónoma de Aragón, y poder acreditar la situación de necesidad planteada. Queda supeditado su disfrute al cumplimiento de unos compromisos entre el beneficiario y la administración.

Esta ayuda es de las pocas, que aunque es solicitada por el progenitor o tutor, va dirigida a cubrir las necesidades de los menores a su cargo. Por tanto

consideramos que sí que se trata de una prestación adecuada en cuanto a sus criterios, pero consideramos insuficiente la cantidad económica ofrecida para cubrir tal necesidad. Debemos tener en cuenta que se trata de una prestación complementaria, por lo que quedará ligada a la existencia de presupuesto, que en momento de crisis económica es escaso.

Zaragoza Redistribuye

Zaragoza Redistribuye surge a finales de Noviembre del 2012, para dar respuesta a la problemática que ha surgido como consecuencia de la coyuntura económica y financiera de la crisis actual.

“Surge a mediados de 2012, y surge efectivamente como efecto de la crisis. La visión que tenemos es que estamos en una situación especial que podría derivar en una situación de emergencia.” (T5)

Tal y como nos indican los profesionales del mismo, surge en respuesta a:

“Nosotros lo que pretendíamos era generar un dispositivo en el que la gente no tuviera que solicitar alimentos como pudiera, sino que realmente lo entendíamos como que era un derecho” (T5)

El objetivo de Zaragoza Redistribuye es “lograr una mayor eficiencia en las ayudas alimentarias que reciben los ciudadanos más desfavorecidos”.

El mismo programa (Zaragoza Redistribuye, 2014) se define como “una Alianza Social Solidaria de empresas, entidades e instituciones que opera complementando el programa social de ayudas municipales, con la entrega de lotes básicos alimentarios a aquellos ciudadanos que los necesiten.”

El área de Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza es la responsable de canalizar las demandas de los ciudadanos y el Banco de alimentos canaliza las

donaciones tanto de empresas como de particulares. A su vez el Círculo de Donantes, compuesto por empresas agroalimentarias que forman parte de la Alianza, incrementa sus donaciones. La Universidad de Zaragoza y el Colegio de Médicos, analiza la idoneidad de los alimentos y la composición de los lotes. Mercazaragoza es el responsable de la distribución de los lotes a los puntos de reparto, y un equipo de voluntarios del Ayuntamiento de Zaragoza son los responsables del reparto.

“La gestión nace digamos desde aquí, desde este punto. La tenemos desarrollada sobre tres pilares esenciales, bueno yo diría cuatro. Uno nuestros trabajadores sociales, dos Mercazaragoza como...Mercazaragoza para que nos entendamos es el agente de logística alimentaria más importante de Aragón, sobre el que pivota toda la logística alimentaria de la ciudad. Tres, el banco de alimentos, es, no íbamos a crear un dispositivo nuevo para la captación de recursos alimentarios cuando ya había uno, entonces lo hicimos fue incorporarlo a la alianza social. Y cuatro, que para mí es...bueno no digo esencial, porque cualquiera de ellos que fallara se iría abajo todo; el Cuerpo Municipal de Voluntarios de Zaragoza.” (T5)

Por lo tanto, estamos hablando de un programa de iniciativa pública, en el que contribuyen diferentes agentes sociales. Por lo que podríamos decir que la comunidad se involucra desde la responsabilidad social corporativa.

Los lotes que se reparten, como hablábamos en las ayudas de urgencia, sustituyen en 50 euros, las tarjetas que ofrecían los servicios sociales municipales, como ayudas de urgencia en alimentación. Por lo que se reduce el importe del cheque de alimentación, y se ofrece a su vez estos lotes.

En cuanto a los requisitos de acceso, son los mismos que para las ayudas de urgencia, al formar parte de éstas.

“Todas aquellas personas que pueden acceder a las ayudas de urgencia.

Entonces se exigen los mismos requisitos que para estas ayudas de urgencia. Situación económica precaria, empadronamiento, y una situación de necesidad valorada por los profesionales de los CMSS. Es una parte de la Ayuda de Urgencia en concepto de alimentación.” (T1)

En cuanto a la adecuación de la respuesta ofrecida a la necesidad de alimentación, desde el propio equipo del Programa de Zaragoza Redistribuye, así lo considera. Una de las dificultades ante los criterios de actuación, fue evitar la estigmatización de la población, aunque como veíamos anteriormente existen colectivos profesionales que todavía tienen dudas al respecto sobre este punto. El equipo de técnicos del Programa, está trabajando en eludirla, mediante la adjudicación de citas evitando filas, la recogida de los lotes en barrios diferentes al de procedencia, etc.

“Tiene una dificultad que es evitar la estigmatización de los usuarios del mismo. Y ese fue el primer punto del paradigma que nos habíamos planteado.” (T5)

“Los criterios de actuación, pues yo creo que son los mejores posibles, desde el punto de vista de evitar el proceso de estigmatización.” (T5)

Desde el equipo técnico, no comentan que con este programa se están repartiendo en torno a 15.000 lotes, por lo que sí que lo consideran una actuación suficiente en cuanto al alcance.

“Prácticamente estamos repartiendo unos 1.200 lotes a la semana y eso supone en ayudas tramitadas en torno a 15.000 o una cosa así.” (T5)

“Desde ese punto de vista, ayudas urgentes más ayudas alimentarias, en principio es suficiente para el tiempo de duración de esa ayuda.” (T5)

Se percibe por parte del equipo la sensación, de no suficiencia respecto al

tiempo, ya que se ofrecen 4 lotes al mes (uno por semana), durante 4 meses. Lo que consideramos que podría ser insuficiente en una situación de pobreza más cronificada, o que no haya conseguido el objetivo en dicho periodo.

Por último respecto a esta ayuda sí que se ha destacado el cambio de perfil de los usuarios, no tanto en la zona del Casco Histórico, sino en Zaragoza en general.

“Persona que hasta hace cuatro días estaba pagando su hipoteca, que hasta hace cuatro días estaba teniendo un trabajo, pagaba sus alquileres sin problemas, y que en estos momentos es un desempleado al que se le han terminado las prestaciones de cualquier tipo o el desempleo o el paro, y que se enfrenta a una situación que ni por asomo se pensaba que se le iba a presentar. Este es un usuario que no necesita ningún itinerario de inserción social.” (T5)

Zaragoza Redistribuye, consideramos que ha sido uno de los descubrimientos de éste estudio. Al respecto existen diversas opiniones muy enfrentadas sobre el mismo, por lo que nos interesaba conocerlo de primera mano.

“A nosotros ese programa no nos gusta. No nos parece que ese sea el tipo de programas que en el siglo XXI se tengan que hacer, sino a las personas lo que tienes que hacer es darles herramientas y que se desenvuelvan en la sociedad, no yendo a una fila a coger una bolsa, sino que puedan ir al supermercado como vamos cualquiera y comprar los alimentos que ellos consideren y demás.” (T4)

“Al principio no lo vimos con muy buenos ojos lo del tema de Zaragoza Redistribuye por el tema de tener que ir a buscar unos lotes y tal, pero una vez que se pone en marcha que ves cómo funciona el dispositivo, que se intenta mantener la privacidad y el respeto a las personas que allí van a por el lote” (T1)

En definitiva, nos encontramos diversas actuaciones públicas que indirectamente atienden a la problemática de la nutrición infantil, que principalmente van dirigidas a aquellas familias en situación de exclusión social y recursos muy limitados, pero son de un alcance mínimo, y muy puntuales respecto a toda la población que verdaderamente las necesitaría.

Medidas específicas de actuación en el medio educativo: becas de comedor

Como ya se ha expresado anteriormente se analizan tanto las actuaciones públicas indirectas como directas. Ya se han analizado las primeras, y ahora se hará referencia a estas últimas, que se corresponden con las becas de comedor.

Las becas de comedor son utilizadas de alternativa dentro del sistema educativo como una forma de complementar educación y alimentación, con el fin de asegurar una buena nutrición del menor.

Se debe tener muy presente la idea de que el ámbito educativo es el segundo hábitat del niño, después de su hogar familiar. Por ello es muy importante que desde el mismo se atiendan íntegramente todas las necesidades del menor, incluyendo, por supuesto, la de la alimentación.

Becas de comedor Diputación General de Aragón

Se distinguen a continuación dos bloques referentes a la primera regulación existente sobre becas de comedor y la actual normativa de referencia.

Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios

El 26 de Junio del año 2000 aparece publicada en el Boletín Oficial de Aragón dicha orden. La encargada de firmar esta Orden será la Consejera de Educación y Ciencia, María Luisa Alejos-Pita Rio.

Debemos tener en cuenta que en España existe una gobernanza multinivel, y el Estado delega competencias en materia de educación como se contempla en la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución. Por tanto la Comunidad Autónoma será la encargada tanto de legislar como de ejecutar esta legislación.

Esta legislación surge para "hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los Poderes Públicos desarrollarán las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos para ello." Que aparece en el artículo 63 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Se contempla en el artículo vigesimosegundo de esta Orden, que uno de los actores implicados en este servicio de comedor sean los directores de los centros docentes públicos. Estos serán los responsables de velar por las garantías establecidas en la Orden.

El artículo vigesimotercero enuncia que "Corresponde al Consejo Escolar del Centro proponer el procedimiento de gestión y elaborar el proyecto de presupuesto del servicio para cada curso escolar y al Director del Servicio Provincial correspondiente su aprobación, fijar la cuota diaria y la fórmula de

abono.”

En esta Orden se nombra por primera vez la gratuidad de los servicios de comedor escolar. Prevé que pueden acceder de forma gratuita a este servicio los alumnos de enseñanza: infantil de segundo ciclo, primaria, secundaria, educación especial, y garantía social que perciban a su vez una ayuda de transporte escolar.

El motivo por el que esta ley contempla la gratuidad de este servicio es para dar respuesta a la problemática que conlleva la gran dispersión geográfica del territorio. Esta orden contempla que “el territorio aragonés mantiene una gran dispersión geográfica en pequeños núcleos de población, aspecto éste que condiciona enormemente la prestación del servicio público educativo en los tramos básicos y obligatorios de la enseñanza, por lo que la prestación educativa de comedor escolar se constituye como un servicio esencial para garantizar una educación de calidad a los escolares aragoneses.” También hace referencia a las condiciones socioeconómicas de las familias y de las necesidades sociales de estas pero en un segundo plano. En este caso será la organización escolar la que contemple la gratuidad o no de este servicio.

Esta Orden contempla unas instrucciones pero sin establecer un sistema general de ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en el conjunto de los centros sostenidos por los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo que esta ley vendría a garantizar el derecho al acceso a la educación en condiciones adecuadas, y no tanto el de la alimentación, aunque también prevé esta necesidad, pero de forma subsidiaria y no tan manifiesta.

En un contexto de crisis, en el que la pobreza infantil emerge y se hace claramente visible en el aumento del porcentaje de quienes la sufren, el problema de la malnutrición infantil se presenta como uno de las problemáticas

más acuciantes que nuestra sociedad está padeciendo. Es en los centros educativos dónde en mayor medida se percibe esta situación y sus carencias y consecuencias.

Legislación actual: Orden de 27 de Mayo de 2013 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de comedor para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2013/2014 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión

Vista la situación de necesidad y la urgencia a dar respuesta al aumento de la problemática de la malnutrición infantil en la comunidad autónoma, el 31 de Mayo de 2013 aparece publicada en el Boletín Oficial de Aragón la ORDEN de 27 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de comedor para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2013/2014 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

Esta Orden surge estableciendo un sistema general de ayudas de comedor.

Surge en un momento en el que España está sumida en una crisis económica desde el año 2008. Las consecuencias de esta crisis no solo afectan a los grupos de población más vulnerables, quienes ven aumentada y reforzada su situación de pobreza y riesgo marginación y exclusión, sino que también se dejan sentir de forma notoria en las clases medias, afectando a la cobertura de sus necesidades más básicas, entre ellas la de la alimentación de los niños. Por tanto nos encontramos en una situación en la que la necesidad de este servicio cambia, y da respuesta como se plantea en la propia Orden a "la evolución de las condiciones socioeconómicas de las familias en los últimos años y de las propias necesidades de la sociedad actual precisa tanto de la regulación del servicio de comedor como de la prestación de ayudas económicas para

aquellas familias que no dispongan de suficientes recursos económicos para hacer uso del citado servicio.”

El presupuesto destinado a esta convocatoria para el curso escolar 2013/2014 es de cuatro millones de euros (4.000.000€) que provienen de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios de 2013 y 2014.

Estableciéndose una cuantía individualizada asignada a este concepto en 750 euros por persona y curso escolar completo. Debiendo ser abonada la diferencia entre el precio del servicio de comedor y la cuantía subvencionada, por parte de los padres.

La gratuidad dejará de estar prevista para las personas que precisen el transporte escolar y estarán dirigidas a familias que tengan recursos económicos inferiores al IPREM.

En base a los requisitos exigidos a las familias para poder acceder a la concesión de una beca de comedor, se tiene en cuenta:

“El baremo económico fundamentalmente. Y que todo lo que la familia diga esté bien acreditado, es decir, documentalmente. Trabajos o no, se fijan en tus ingresos económicos. Se fija en la situación económica precaria.” (T1)

No superar en el año anterior a la solicitud de la beca el valor del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), es decir, 6.390,13 euros anuales. Ni tampoco un total de ingresos computables de actividades económicas en estimación directa y en actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva del año anterior, superior a 42.000 euros.

Además de estos requisitos la ley establece en la disposición séptima los

siguientes criterios de adjudicación:

- La renta anual disponible familiar determinará el orden de prioridad de las solicitudes, situándose en primer lugar las que hayan obtenido menor nivel de renta.
- La renta anual disponible se reducirá en los importes señalados a continuación:
 - ✓ Perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción, 1000 euros.
 - ✓ Familia numerosa general, 500 euros.
 - ✓ Familia numerosa especial, 700 euros.
- En el supuesto que la partida destinada a este concepto no pueda sufragar todos los gastos, se dará prioridad a las solicitudes que hayan obtenido menor nivel de renta de acuerdo con lo establecido en estas bases.
- Ante el supuesto de que se obtengan las mismas rentas la prioridad será en este orden:
 - ✓ Perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción.
 - ✓ Familia numerosa especial.
 - ✓ Familia numerosa general.
- Si tras la aplicación de estos criterios se mantiene el empate, se llevaría a cabo un sorteo.

Así mismo se afirma que la finalidad de estas becas, van mucho más allá de la conciliación familiar.

“Se supone que el comedor escolar es un servicio que se oferta para los

que no pueden estar a la hora de comer en casa, entonces la teoría es esa. La auténtica es que aquí comen, y en su casa a veces no.” (T2)

En cuanto al procedimiento de actuación y concesión de becas, el Director General de Política Educativa y Educación Permanente y los Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza tendrán funciones de instrucción en las distintas fases del procedimiento de concesión de ayudas de comedor.

Además, podrán realizar tantas actuaciones como crean necesarias en el ámbito de sus competencias, para dar efectividad a lo establecido en la orden tanto los titulares de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, como la Dirección General de Ordenación Académica y los Directores de los Servicios Provinciales de Educación de las tres provincias.

Corresponderá a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria el directo suministro al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de los datos necesarios para acreditar la renta familiar.

Contando con la colaboración de los centros escolares donde se matriculan los alumnos, el Servicio Provincial instruye los expedientes recibidos, y realiza la comprobación, validación, revisión y mecanización de los mismos, siendo encargada de coordinar estas tareas la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente.

Después se remiten los expedientes de solicitud a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente ordenadas por centros docentes y dentro de cada centro por orden alfabético de los alumnos solicitantes, siendo realizada la valoración de las solicitudes presentadas mediante la constitución de un único Órgano de Valoración o Comisión de Seguimiento integrado por: un Presidente (el Director General de Política Educativa y Educación Permanente o persona en quien delegue), los tres Directores de los Servicios

Provinciales o persona en quien deleguen, y tres funcionarios del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, adscritos al desarrollo de funciones y tareas relacionadas con la convocatoria de ayudas, designadas por el Director General de Política Educativa y Educación Permanente, actuando uno de ellos como Secretario con voz y voto.

Todo un procedimiento que refleja un complejo entramado en el que los criterios exigidos y la comprobación de medios se verían afectados.

En su primer periodo, la implementación de estas medidas (periodo escolar 2013-2014), se han visto muy marcadas y afectadas por los exigentes requisitos para su acreditación, y en el núcleo del Casco Histórico de Zaragoza, concretamente en el Barrio de San Pablo, por la población que en él reside.

“A través de este sistema de documentación, de exigencia a documentar, había muchos chicos y chicas que se quedaban fuera, sin ninguna posibilidad” (T4)

“Principalmente son personas en riesgo de exclusión, usuarias de los centros municipales de Servicios Sociales y demás.” (T4)

“Los requisitos que exigían eran muy restrictivos. ¿En qué sentido? Pues exigen muchísimo papeleo, para empezar todo se tiene que hacer a través de internet, con lo cual hay muchas familias que no tienen acceso a hacerlo, que lo hacen como pueden los profesores o las AMPAS” (T4)

Tal y como se constata, las familias del barrio que solicitan becas de comedor, además de encontrarse con la exigencia de requisitos muy duros, chocan con problemas para realizar la solicitud de las mismas, ya que no tienen acceso a Internet por su propia situación socioeconómica, normalmente.

En definitiva, los requisitos exigidos han tenido una repercusión muy negativa

en la percepción de las becas, tal y como desde algunos medios de comunicación se ha venido denunciando¹, y los propios profesionales entrevistados han corroborado. Quienes cumplían los requisitos han accedido sin excepción alguna, no quedando nadie en lista de espera.

“La gente que queda fuera de las becas es la gente que no cumple con los requisitos, es decir, que no tiene la documentación adecuada a la situación que dice tener. Es población que por su situación familiar, o no le ha dado tiempo a o no ha querido hacer el trámite o no ha podido. Es decir, estamos hablando de a lo mejor; permisos de residencia, sentencias de separación y de divorcio, etc.” (T1)

“No ha habido ninguna beca denegada, que de todos los que cumplían los requisitos” (T2)

De todo ello se destaca que muchas familias con problemas para cubrir la necesidad de alimentación de sus hijos, no han podido acceder a la percepción de esta beca, con el consecuente impacto negativo que ello supone.

Partida de becas de comedor del Ayuntamiento de Zaragoza

A la vista de los hechos, el Ayuntamiento de Zaragoza se ha responsabilizado destinando una partida de un millón de euros, a conceder becas de comedor, allí donde las de la DGA no hubiesen llegado, concretamente 1.333 becas (Heraldo de Aragón, 2013). Los requisitos exigidos han sido los mismos, aunque modificando la ampliación de la renta exigida.

“No, y de hecho el Ayuntamiento tuvo que ampliar la respuesta de las becas de comedor, a lo que en principio dio la DGA. La DGA limitó el

¹ Las becas de comedor seguirán siendo solo para familias que ganen menos de 533 euros al mes. (11 de Marzo de 2014). *Heraldo de Aragón (versión digital)*

acceso a las familias con ingresos anuales, creo que estaban, entorno a los 6.000 euros, y el ayuntamiento amplió ese baremo a 12.000 euros.” (T1)

Por lo que cabría destacar el papel de lo local en la detección y atención a las necesidades.

Es de destacar, así mismo, la referencia al modo en que se han financiado las becas de comedor mediante distintos dispositivos en un centro educativo donde podría decirse que todos los alumnos que se quedan en el servicio de comedor, lo hacen por tener beca, sino no entraría dentro de sus posibilidades.

“El ayuntamiento hizo una partida de dinero, subiendo la base de ingresos económicos que se había fijado con anterioridad. Por otro lado ha habido entidades privadas y públicas que se han dado cuenta que ha habido un montón de gente que se ha quedado sin beca.” (T2)

“De 180 alumnos, 1 niño paga el comedor con dinero de su casa. Los demás son: becas DGA que tenemos 47 alumnos; estos que quedaron en este rango de un poquito más de la renta pero no mucho, son 5 (partida del ayuntamiento); luego tenemos 8 del PICH que también dio un dinero; también tenemos becas pagadas por Aldeas Infantiles; Cruz Roja; etc.” (T2)

Esto hace referencia a una duplicidad de actuaciones en becas de comedor a nivel tanto público como privado. Además, en las entrevista no sólo destaca esto, sino que como destaca la jefa de estudios, existen diferencias en lo que cubren las becas de comedor dependiendo desde donde se hayan gestionado.

“No han cubierto el 100%, son 90 euros. Cobrar los 6 euros de diferencia aquí, es mortal. Luego encima otros pagadores sí que han cubierto los 96 euros. Jo, no es justo que el que tiene la de la DGA que es el que

cumplía totalmente los requisitos tenga que pagar 6 euros, y otro que venga de aldeas infantiles, con toda la buena voluntad que benditos sean, no paguen nada. Nos vemos ahí.” (T2)

Esos 6 euros los que no pueden pagarlos, algunos los han abonado los servicios sociales, y otros no. Hubo una medida que no te sé decir muy bien que venía de Morlanes, y les daban 50 euros. Claro que si sumas los meses de comedor lo que tenían que pagar era eso. Entonces les daban los 50 euros, pero mal hecho, porque no había ningún mecanismo que le comunicara al centro que tal alumno había recibido los 50 euros, se los quedaban y no pagaban el comedor.” (T2)

Becas de comedor del Plan Integral del Casco Histórico

Haciendo referencia al tema que nos concierne, la malnutrición infantil, desde el (Plan Integral del Casco Histórico, 2014) se considera que todavía el Casco Histórico es una zona con altos niveles de pobreza, a pesar de que su presencia no es homogénea, sino localizada en algunas partes del barrio. Además se incide en que las consecuencias de la crisis se notan de forma especial produciéndose numerosos desahucios y situaciones de impagos, que conducen a otras problemáticas como la imposibilidad de poder disfrutar de una buena alimentación, condiciones de insalubridad, etc. Esta cobertura de las necesidades más básicas es una cuestión primordial a tratar, aunque discrepan sobre la dependencia que estos servicios pueden crear en la población.

La actuación concreta que desde el Plan puede ir dirigida a paliar problemáticas de nutrición infantil se recoge en la primera línea estratégica, “participación, convivencia y cohesión social”, correspondiente al apoyo a las becas de comedor, adquisición de libros de texto y material escolar. Además de la apertura de comedores escolares durante el verano.

Enmarcado en las actuaciones de los distintos proyectos sociales del PICH y bajo la visión de que a partir de la crisis económica que sufre el país, estas actuaciones son más precisas dadas las características de la población del Casco Histórico. Los proyectos de desarrollo comunitario que atiendan a las necesidades de la población infantil han tomado relevancia, destacando en el caso la de becas de comedor.

El PICH es un plan que nace en marzo de 1997 para mejorar las zonas más degradadas del Casco Histórico de la ciudad tanto ambiental como socialmente.

Este primer plan establecía 18 programas y más de 200 propuestas fundamentándose en un análisis profundo y certero del barrio, y ya contemplaba la gestión de una partida de becas de comedor para cubrir las necesidades de los alumnos de Colegios Concertados de la zona. En 2005 por voluntad política del Equipo de Gobierno del PICH, y al observar los buenos resultados en su primera fase, se decide renovar hasta 2012 siguiendo sus mismos fines: la integración social y recuperación funcional de las áreas degradadas del Casco Histórico.

En ese mismo año en que concluye el Plan renovado en 2005, hay un cambio normativo de concesión de becas de comedor de la DGA, haciendo que por primera vez sean incluidos los niños de centros concertados en las convocatorias.

Por tanto, parte de la partida presupuestaria del PICH destinada a estas becas queda libre. Pero debido a que muchísimas familias del barrio acudieron a los Centros Municipales de Servicios Sociales o Educativos por dejar de recibir esta ayuda que anteriormente les era concedida, ya que el sistema de concesión actual ha dejado desamparados a varios niños, o solo se les han concedido medias becas y los padres las han desestimado por no poder costearse la

totalidad de la misma, desde el Plan Integral del Casco Histórico deciden hacerse cargo de estas medias becas.

“En el año 2012 cambió el sistema normativo de adjudicación de becas de la DGA, entonces se hizo un sistema de becas en el que había becas completas de comedor y media beca. Entonces el problema nos surgió a nosotros cuando nos dimos cuenta, alertados fundamentalmente por los centros públicos de los colegios del Casco Histórico. Que había muchas familias que estaban renunciando a la media beca porque no tenían la posibilidad de poder suplementar el resto, que eran como unos 50 euros al mes.” (T4)

“Para paliar eso nosotros lo que hicimos fue entonces una especie de acuerdo con todos los colegios del Casco Histórico para que todos aquellos que cobraban la media beca, nosotros les complementáramos la otra mitad de manera que nadie renunciase a ella.” (T4)

Actualmente, el Plan Integral del Casco Histórico vuelve a renovarse por un periodo de 2013 a 2020, con el fin de mejorar el barrio bajo su misma filosofía de partida, y teniendo muy claras las características del mismo y su población: alta tasa de población inmigrante, relaciones de coexistencia sobre las de convivencia, niveles de segregación altos, etc. En definitiva, un barrio con una vulnerabilidad sociodemográfica y socioeconómica importante donde residen realidades multiculturales muy diversas y con un fuerte potencial social ya vislumbrado, en cierto modo, por el denso y activo tejido asociativo que trabaja el barrio.

La cabida presupuestaria con la que se cuenta para becas de comedor en este año 2013/14 son 950.000€ y la gestión corre a cuenta del Centro Municipal de Servicios Sociales. Cubriendo nueve colegios de la zona: Santo Domingo, Carmen y San José, La Anunciata, Escuelas Pías, Cantín y Gamboa, Tenerías, Cándido Domingo, San Vicente de Paúl y Costa.

“Entonces lo que nosotros hemos hecho en el ejercicio de 2013 y estamos haciendo en el ejercicio de 2014, todas esas personas siempre y cuando estén valoradas por los centros municipales de servicios sociales, que se acredite que realmente hay una situación de necesidad lo que hacemos es formalizar un convenio con los colegios para que nadie se quede sin el comedor” (T4)

Como ya se ha explicado, desde el PICH tienen muy en cuenta la población con la que trabajan y cuáles son sus necesidades, la responsable describe el contexto poblacional del barrio San Pablo del siguiente modo:

“16.000 habitantes en San Pablo, la mitad son usuarios del centro municipal. Es decir, son personas fundamentalmente inmigrantes que no tienen ningún tipo de ayuda, ni trabajo, ni ayuda...o que están esperando el IAI y tardan ocho meses en gestionárselo.” (T4)

En base a estos perfiles establecen desde el Plan los criterios y requisitos para poder acceder a las becas de comedor, que son mucho menos exigentes que los establecidos por la DGA o el Ayuntamiento de Zaragoza.

“Nosotros lo que hacemos es, siempre y cuando el colegio detecta algún problema en alguno de los niños, mandan a la familia al centro municipal, el centro municipal los valora y los metemos dentro del convenio para que puedan asistir al comedor.” (T4)

“Nuestros criterios es como si fueran personas necesitadas de una ayuda de urgencia, no nos guiamos con los requisitos que establece la DGA” (T4)

En la actividad de este último curso, el total de alumnos atendidos ha sido de 239 que tienen garantizada su comida en el centro escolar. Además consideran

importante seguir el próximo año con las ayudas para las becas, debido a la grave situación económica que afecta al barrio y los alarmantes estudios de malnutrición infantil que ponen de relieve una situación desconocida en las dimensiones que ha alcanzado.

Por todo esto y por la gran labor que desde el PICH se hace en el barrio, la imagen que se tiene del mismo es muy positiva. El presidente de la Asociación de Vecinos Lanuza Casco Viejo realiza una buena crítica del Plan Integral y sobre un político que también se implica mucho en el bienestar del barrio de San Pablo y el Casco Histórico en general.

“José Manuel Alonso se deja la piel aquí en el barrio, es un enamorado del barrio y tiene un equipo maravilloso. Pero claro, ten en cuenta que es que están tres y para cualquier cosa luego tienes 80...Es un poco el desequilibrio ¿vale? Aquí hay tantos Cascos Históricos como personas que viven en él, cada persona tiene su idea del barrio. El PICH creemos que gestiona muy bien los recursos que le dan, es que están tres eh, hay sí que se puede decir que hay tres sueldos y medio. En las becas de comedor también están haciendo mucho, y es prioritario,” (T6)

Destaca de estas medidas directas su solapamiento, pues todo el dinero invertido en estas becas sale de un mismo fondo público, cuando posiblemente sería mucho mejor su gestión completa desde un mismo dispositivo, como puede ser la DGA.

También sería importante fijarse en que además que resultan insuficientes, ya que existen muchas más demandas y personas necesitadas de esta ayuda que no pueden acceder a ella, que muchas veces tanto el cumplimiento de los requisitos como el acceso y posibilidad de realizar la solicitud, se vuelve prácticamente imposible para aquellas familias que precisan de la ayuda por las dificultades que ya se han expuesto anteriormente.

2.2.2 La respuesta de las entidades sociales a la problemática de la malnutrición

Una vez conocidas las actuaciones públicas que se están llevando a cabo para paliar la problemática de la malnutrición, tanto de forma directa como indirectamente, nos acercamos a la respuesta de la sociedad civil, teniendo en cuenta la idea de partida, de que estas medidas no responden de forma suficientes y/o adecuadas en la cobertura de la necesidad, siendo necesario el apoyo de la sociedad civil para paliar esta situación. Por lo tanto, pasamos en este apartado a analizar las actuaciones que desde los diferentes entes están ofreciendo o aportando ayuda para solucionar la problemática en el contexto estudiado.

Primero, cabe diferenciar aquellas iniciativas que están prestando sus servicios en el barrio y para el mismo, y que son las siguientes:

- Cofradía de la Piedad
- Centro de Recursos San Vicente de Paúl
- AMASOL
- Caixa Pro-infancia (Secretariado Gitano y Fundación Federico Ozanam)
- CÁRITAS

Por otro lado, las iniciativas o entidades sociales que no operan dentro del barrio, pero que sus actuaciones alcanzan al conjunto de la población de la ciudad, en situación de vulnerabilidad y por ende, a los habitantes de la zona de S. Pablo. Entre este tipo de entidades destacan:

- Cruz Roja
- Hermandad del Refugio
- Parroquia del Carmen

Todas ellas ofrecen ayudas de alimentación que llegan a la población del Casco Histórico, concretamente al barrio de San Pablo, pero tienen distintas características y siguen diferentes criterios, lo que se analiza a continuación:

Entidades sociales y su actuación en el contexto estudiado

Como ya se han numerado anteriormente son cinco los dispositivos dentro del barrio de San Pablo del Casco Histórico de Zaragoza que de forma privada reparten alimentos o ayudas para alimentación a la población vulnerable residente en el mismo: Cofradía de la Piedad, Centro de Recursos San Vicente de Paúl, AMASOL, Caixa Pro-infancia y Cáritas.

La *Cofradía de la Piedad* (La Piedad, 2014) nace en 1937 y está formada únicamente por hombres. Ejerciendo desde el principio de su fundación la caridad hacia las personas necesitadas, principalmente a las mujeres.

Su misión se centraba en aquellos años, a la ayuda a la "Madre Desvalida", ya que en tiempos de postguerra abundaba esa figura de mujeres que habían quedado viudas al cargo de sus hijos, constituyendo ellas el único sostén familiar.

En la actualidad los tiempos han cambiado pero siguen atendiendo principalmente al perfil de la mujer e indirectamente a sus menores, en raras ocasiones atienden a otro tipo de personas. Por ejemplo, la "madre desvalida de hoy" podría ser una joven, soltera, inmersa en el mundo de la marginación, o una familia entera víctima del paro y de las circunstancias sociales del momento.

Ofrecen todo tipo de ayudas en respuesta a las diferentes necesidades, de alquileres, gastos corrientes y alimentación que es lo que nos ocupa. Reparten alimentos a aquellas mujeres solas o en peligro de exclusión que acuden al

recurso haciendo petición a los cofrades y hermanos visitantes de su necesidad. Son ellos mismos los que valoran si la necesidad es real o no, entrevistándose primero con la mujer y después realizando visitas domiciliarias, pues no cuentan con la figura de ningún trabajador social.

Los lotes de alimentos que incluyen no perecederos y frescos, incluso si se precisa alimentación infantil específica (potitos, papillas...) y se acompañan de cheques para gastar en supermercados de 10 euros por cada miembro de la unidad familiar; se reparten semanalmente durante tres meses, prorrogable a un año.

Como afirma uno de los cofrades en el grupo 3 de trabajo del "Estudio de alimentación y nutrición infantil del Casco Histórico":

"También pagamos puntualmente becas de comedor" (G3)

Su presupuesto procede, casi en su totalidad, de aportaciones voluntarias de los hermanos. En ocasiones puntuales reciben alimentos de Cruz Roja y el Banco de alimentos. Además, existe coordinación con Cáritas, El Refugio y alguna otra entidad privada.

Otra entidad desde la que se reparten alimentos en el barrio de San Pablo, es el *Centro de Recursos San Vicente de Paúl* (SSVP, 2014). Este centro pertenece a la Sociedad San Vicente de Paúl o Conferencias de la Sociedad de San Vicente de Paúl. Se trata de una organización de seculares, internacional y católica

En España se declara esta Sociedad de Beneficencia Particular en 1909 y de Utilidad Pública en 1972. No es hasta 2004 cuando el Centro Social y de Formación abre en Zaragoza, en el Barrio de San Pablo con la intención de ser instrumento de integración sociolaboral de las personas y colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.

Desde el centro se desarrollan diversos proyectos de promoción e integración al mundo laboral, en igualdad de oportunidades de las personas en él formadas y atendidas. Y en el Centro de Recursos se reparten alimentos a las personas en situación de necesidad, en muchas de las ocasiones familias con hijos, a los cuales se realiza una entrevista con cita previa para su valoración.

Una vez al mes se reparten lotes de alimentos básicos y dos veces al año excedentes de la Unión Europea. Además entregan frutas y verduras, sin previsión, pero normalmente en viernes. También productos básicos de higiene y limpieza y alimentos de caducidad reciente.

Actualmente atienden a más de 400 familias principalmente del Casco Histórico, pero también les llegan de otros barrios.

AMASOL (AMASOL, 2014), es la Asociación de Madres Solas y también se encuentra situada en el Barrio de San Pablo de Zaragoza. Esta es una entidad sin ánimo de lucro fundada en el año 2000 y declarada de utilidad pública.

Surge por la necesidad de un grupo de madres solas de reivindicar, visibilizar y trabajar por las familias monoparentales.

Cuentan con un grupo interdisciplinar de profesionales (psicóloga, trabajadora social, educadora social, directora de recursos humanos...).

Uno de los servicios que ofrece desde 2006, es el reparto de lotes de alimentación básica de primera necesidad, frutas y verduras procedentes de la Fundación Banco de Alimentos de Aragón. Este servicio está dirigido a las familias asociadas con escasos recursos económicos a las que previamente la trabajadora social o la psicóloga ha valorado. La entrega de lotes es semanalmente si hay donaciones, y teniendo en cuenta la disposición alimenticia, el número de familias beneficiarias y las necesidades particulares

de cada una.

Otra de las iniciativas sociales que trabaja dentro de San Pablo, es el programa *Caixa Pro-infancia* (Obra Social La Caixa, 2014) de la Obra Social la Caixa que va dirigido a niños y adolescentes de entre 0 y 16 años de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad social.

Desde el programa se impulsa el desarrollo de los más pequeños, facilitándoles el acceso a entornos educativos que les aporten referentes sólidos para su futuro, y facilitan el apoyo a las familias para garantizar a sus hijos un nivel de bienestar físico y psíquico óptimo, mediante alimentación e higiene infantil entre otras actuaciones.

Caixa Pro-infancia actúa dentro del barrio de San Pablo de Zaragoza con ayudas alimentarias, gestionadas por la Fundación Federico Ozanam y la Fundación Secretariado Gitano.

Ambas Fundaciones actúan bajo los mismos criterios. Los beneficiarios son familias con menores de edades comprendidas entre 0 y 3 años beneficiarios del programa Caixa Pro-infancia que cumplen los requisitos exigidos tanto económicos como de edad, además de que la familia esté inmersa en un plan de trabajo personalizado.

Las ayudas alimentarias consisten en cheques de 50 euros para adquirir productos alimentarios en establecimientos comerciales que tienen un convenio con Caixa, y se entregan mensualmente hasta que el menor cumpla 3 años, siempre que la familia vaya cumpliendo con unos compromisos acordados previamente.

La persona encargada de entregar los cheques en ambas fundaciones a los padres o tutores del menor, es la trabajadora social que lleva el seguimiento de dicha unidad familiar.

Desde *Cáritas*, cuentan con ayudas específicas de alimentación para familias en exclusión social. Tienen la sede en el barrio de San Pablo y la forma de acceso al recurso es con la apertura semanal del local de la parroquia, punto estable, una primera acogida por voluntarios y después una valoración por parte de la trabajadora social, que realizará con los usuarios una entrevista, visitas a domicilio, solicitará documentación y la contrastará.

Las ayudas alimentarias que entregan no son en especie, sino mediante comprobación de tickets de compra. No suponen ayudas periódicas, normalmente es por un mes con opción de prórroga.

La distribución se lleva a cabo en la parroquia, en el espacio de acogida o en otro día distinto. Se rigen por la documentación propia de la institución de *Cáritas Diocesana*, y disponen del presupuesto de la institución con límite económico por ayuda.

En definitiva, todas estas iniciativas que dan ayudas para alimentación familiar dentro del Barrio de San Pablo y que repercute en la nutrición de los menores, son entidades sociales, es decir la comunidad organizada formal. Además coincide, que todas ellas actúan en un contexto demográfico más amplio que el barrio de San Pablo, generalmente en todo el Casco Histórico de Zaragoza.

Otras actuaciones y su repercusión en el área de San Pablo

Se hace ahora alusión a aquellas entidades u organizaciones que teniendo su sede más allá del Barrio de San Pablo y del Casco Viejo, repercuten con sus actuaciones a atender la nutrición familiar, y en consecuencia también la infantil. Ofreciendo ayuda a toda la población de la ciudad, incluida la residente en el barrio donde se contextualiza este estudio.

Entre ellas se destacamos: Cruz Roja, Hermandad del Refugio y Parroquia del

Carmen.

Desde *Cruz Roja* (Cruz Roja Española, 2014) se realizan diferentes proyectos encaminados a la atención de la infancia más necesitada y de sus familias. En el marco del Plan de Intervención Social tienen programas de lucha contra la pobreza y exclusión social o de infancia en dificultad social. Dentro de estos programas encontramos proyectos como la cobertura de necesidades básicas mediante prestaciones económicas; ludotecas, centros de ocio y tiempo libre y servicios complementarios o alimentos para la solidaridad.

Puede decirse, por tanto, que desde Cruz Roja se atiende la alimentación de los menores que reciben ayuda de forma directa o indirecta.

En una noticia periodística de (Berné, 2014), se recoge información de la actividad que esta organización tiene en la ciudad de Zaragoza a esa fecha. Destaca que 3000 niños han recibido ayudas de Cruz Roja en 2013, y que la mayoría fueron de alimentación y productos básicos, 2000 de esos niños eran de la capital aragonesa.

En tiempos de crisis se han establecido nuevas campañas atendiendo a la gravedad de la situación. Destaca la "Promoción del éxito escolar en tiempos de crisis" y "Colonias de verano e invierno". Son campañas en las que introducen como complemento la alimentación, dando de comer o merendar a esos niños entre los refuerzos escolares o las diferentes actividades.

Este servicio, en ocasiones, es utilizado, desde los servicios sociales municipales, derivando a usuarios necesitados de alimentos básicos, kits para bebés, vestuario, material escolar, e incluso para obtener becas de comedor.

Por otra parte, se atiende a familias en situación de vulnerabilidad y son atendidos en la oficina de acogida, donde expresan sus necesidades y su demanda. Una vez escuchada su situación y obtenida la documentación

requerida, pasan a ser valorados por la trabajadora social.

Para estas familias se ofrecen ayudas de carta de supermercado, dinero para suministros, lotes de higiene, de alimentación y ropa. Las ayudas económicas son dos ayudas cada dos meses, y los lotes según les van llegando a la organización.

La *Hermandad del Refugio* (Hermandad del Refugio, 2014) es una entidad benéfico-privada sin ánimo de lucro, que desarrolla diversas obras sociales. La primera Hermandad fue fundada a principio del siglo XVI en Granada, y a Zaragoza llega en 1642 donde doce vecinos se reúnen para crearla. Las principales actividades que realizaban eran visitas a los enfermos, pedir limosna para repartirla entre los pobres y repartir dinero entre los necesitados. En 1905 se pone en marcha el primer asilo de noche que dio albergue a cien pobres, y en 1907 se crea la sección para lactantes denominada "Gota de Leche".

Actualmente la Hermandad del Refugio es llevada por la Comunidad de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, cuentan con profesionales especializados (trabajadores sociales, administrativos, profesores, pediatras...), además de voluntariado.

Como ya se ha expresado tienen un área de infancia desde donde se presta el servicio de la "Gota de Leche", servicio que ofrece atención pediátrica y dietética a niños de 0 a 12 meses de edad.

Un médico especialista, lleva un control de cada infante desde su inscripción en el servicio, asegurando la adecuación de la leche a las necesidades del menor y garantizando un desarrollo saludable de cada uno de ellos.

Los destinatarios son bebés de familias numerosas con ingresos insuficientes o nulos; madres solteras que viven con sus padres o por su cuenta, ya sea en

pisos, en habitaciones de alquiler o en viviendas de algún familiar; familias cuyos cónyuges están en situación de desempleo; matrimonios separados o con diferentes problemas de diversa índole; inmigrantes con escasos o nulos recursos; familias de etnias marginadas.

Complementariamente y con el objetivo de ofrecer una ayuda integral e integrada a la familia, se programan charlas informativas, cursos de diversa índole, reparto de ropa y alimentos para el niño y su familia.

El recurso se financia a través de las cuotas de los usuarios, donativos de instituciones y particulares y aportaciones de la Diputación General de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento. Su actuación se extiende a toda la ciudad de Zaragoza, pero muchas personas del Barrio de San Pablo con necesidades acuden a él.

El último recurso a destacar exterior al barrio de San Pablo del Casco Histórico de Zaragoza, es la *Parroquia Nuestra Señora del Carmen* (Parroquia del Carmen, 2014). Que desde su obra social ofrece ayudas para familias en riesgo de exclusión, que tras la valoración de una trabajadora social pueden recibir alimentos en especie y tarjetas de compra en supermercados.

Estos lotes se componen de alimentos de primera necesidad de marcas blancas y los criterios exigidos para acceder a estas ayudas son similares a las ayudas de urgencia del Ayuntamiento. Se dispensan cada quince días y teniendo en cuenta el número de miembros que componen la unidad familiar y sus ingresos. Mientras que las tarjetas de ayuda se entregan de forma más puntual.

Cabe destacar también el programa de "Casa de Acogida de Mujeres", que surgió en 2005, donde dan residencia a las mismas, que en muchos casos tienen también a cargo hijos menores. Y el nuevo proyecto creado en 2013, que va dirigido a familias denominado "Apoyo a la Autonomía", que nace para

dar respuesta a aquellas necesidades que muchas familias sufren debido a la crisis económica. Ambos programas ofrecen apoyo social, acompañamiento, y lo que realmente nos incumbe y afecta a la nutrición infantil, manutención alimentaria.

Lo que puede destacarse de todas estas entidades sociales que realizan acciones para ayudar a personas necesitadas es su gran labor de forma desinteresada.

Aunque también cabe mencionar, que no exista ninguna que directamente atienda a la problemática de la malnutrición infantil en estos tiempos de recesión económica.

Además la coordinación e interrelación entre ellas parece ser casi inexistente, lo cual puede provocar duplicidad de los servicios y solapamiento de los mismos.

2.2.3 Las medidas de actuación y su interrelación

Como se ha venido constatando a lo largo del análisis, existen una gran cantidad de mecanismos de actuación que operan al mismo tiempo sobre la misma realidad. En este apartado analizaremos las interrelaciones que existen entre los actores involucrados, tanto públicos como privados.

Para comenzar, analizaremos las interrelaciones que existen dentro del ámbito público centrándonos sobre todo en la relación entre: las diferentes becas; el programa Zaragoza Redistribuye con las Ayudas de Urgencia; y la coordinación entre colegios y sanidad con los Servicios Sociales.

Tal y como ya hemos analizado en apartados anteriores, en estos momentos en el Barrio San Pablo tres son los presupuestos destinados a becas de comedor, procedentes de diferentes entes. Entre estas partidas (una

proveniente de la DGA, otra del Ayuntamiento de Zaragoza y otra del PICH) existe una interrelación como consecuencia a los déficits de la cobertura de las mismas. Se interrelacionan buscando que ningún niño con necesidad del servicio de comedor, quede fuera de la percepción de la beca. Por tanto la partida presupuestaria del Ayuntamiento surge con el fin de dar respuestas a la población que no ha cubierto la beca de la Diputación General de Aragón. Y el PICH complementa a estas dos anteriores de la misma manera.

Otro punto que nos parece destacable para este análisis, es la interrelación entre las Ayudas de Urgencia y el Programa Redistribuye. En este caso y como ya hemos analizado, el Programa Zaragoza Redistribuye surge en un contexto de crisis como previsión a una posible situación de emergencia social. Estas dos medidas podemos decir que tienen una relación de complementariedad. Se unen ambas ayudas, reduciendo el importe de los cheques de alimentación y en cambio ofreciendo unos lotes de alimentos desde Zaragoza Redistribuye. Esta complementariedad tiene como finalidad poder ofrecer una mayor cantidad de Ayudas de Urgencia, abarcando así a más población con necesidades.

A la hora de llevar a cabo los mecanismos necesarios debe existir una coordinación entre diferentes ámbitos, como por ejemplo el educativo y el sanitario con los servicios sociales.

Lo que hemos comprobado desde nuestro trabajo de campo, es que desde los centros educativos, sí que tienen claro el procedimiento de coordinación ante un caso de malnutrición infantil. Cuentan con un equipo psicopedagógico, del cual forma parte una trabajadora social. Cuando el colegio detecta algún tipo de problema de este tipo, o de cualquier otro, se pone en contacto con la trabajadora social del equipo, y este se coordina con los Servicios Sociales, en busca de una solución.

“Los colegios lo que hacen es remitir a las familias directamente a los

centros municipales.” (T4)

Ésta coordinación entre profesionales de educación y Servicios Sociales, también se pone en marcha en el caso de que una familia haya quedado fuera del alcance de las becas de comedor, y detecte necesidad, o bien esta beca haya cubierto el 90% del importe del servicio y la familia carezca de medio para poder pagar el importe restante.

“Cuando se detecta algo de esto siempre intentamos ponernos en contacto con ella. Si un maestro detecta algo, habla conmigo (jefa de estudios) o con el director, y lo primero que hacemos es hablar con la trabajadora social, y ella da todos los pasos. Se suele citar a la familia, se suele trabajar con las trabajadoras sociales del barrio, etc.” (T2)

Desde el ámbito sanitario, también debe existir una coordinación con Servicios Sociales cuando se detecta un caso de malnutrición. Lo que percibimos y nos constatan los profesionales es que la forma de coordinarse la conocen, pero que hasta el momento no ha existido coordinación ante este tipo de problemáticas. También se pone en relieve que ante tantos entes actuando en esta realidad, podría existir la duda de a cuál de ellos acudir en una situación de detección de malnutrición infantil.

“Igual es que hay muchos recursos y al final en un caso concreto no sabes a quien llamar. Si al trabajador social del colegio, si a los de aquí, si a la del SALUD y tal.” (T3)

También podríamos hablar de una relación de coordinación entre el PICH y los Servicios sociales. Ante una situación de déficit de cobertura y de necesidad de una familia, los Servicios Sociales contactan con el PICH para que desde la partida de éstos, la población desatendida pueda tener acceso a la beca de comedor.

“O sea, a nosotras nos pasan los listados, “para este año en el colegio tal, este chico, este, este, este, este...” y así nos van pasando los listados.” (T4)

Por otra parte en la realidad está actuando un entramado de entidades sociales para dar respuesta a esta problemática. En este caso sí que hemos podido percibir un sentimiento de descontento por parte de gran parte de los profesionales a cerca de la coordinación. Estamos hablando de una falta de coordinación tanto entre las actuaciones públicas con las privadas, como entre las mismas privadas.

A lo largo del trabajo de campo, se ha constatado que no existe una red de recursos que aglutine a todos los mecanismos que trabajan el tema en la zona, aunque sí que pueden existir coordinaciones puntuales entre técnicos. Estas coordinaciones entre técnicos son insuficientes para evitar consecuencias negativas, como puede ser la duplicidad.

“Sí que existe coordinación, pero a ver coordinación no como creando una red de todos los recursos que repartan alimentos. No existe una red. Y con el tema de la protección de datos, es muy difícil establecer una red. Pero sí que existen coordinaciones puntuales entre instituciones. Entonces estamos hablando de coordinación entre técnicos. Entonces sí que hay coordinaciones entre unos y otros, pero no una red que aglutine todo el engranaje o todos los recursos que hay.” (T1)

Muchos profesionales encuentran dificultades a la hora de poderse coordinar con otros, sin que eso suponga una violación del secreto profesional de la intervención. Por lo que en muchas ocasiones, cada actor actúa de manera independiente.

“Existe una des-coordinación, si se pusieran todos de acuerdo... Medidas hay muchas y muy buenas, pero eso, cada uno a la suya. (...) Que si



todo estuviera aunado, coordinado y organizado se podría hacer bien, que todos los niños que lo necesiten lo tengan a tiempo.” (T2)

Pero frente a esta situación, podemos constatar el interés de los profesionales en evitar esta descoordinación. Para ello se están estudiando diferentes medidas y sistemas que podrían aunar esfuerzos, para crear una intervención coordinada por parte de todos actores involucrados en esta problemática.

CAPÍTULO III. CONCLUSIONES FINALES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

3.1 CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

El presente estudio ha partido del objetivo de conocer y valorar las medidas de actuación, puestas en marcha para paliar la malnutrición infantil en el barrio de San Pablo.

El estudio realizado nos ha permitido corroborar la existencia de malnutrición infantil, pero en ningún caso la falta de acceso a alimentos, sino una inadecuada alimentación fruto de déficit o carencias de nutrientes. Diferencia entre términos que se explicaba anteriormente en el marco conceptual según (de la Mata, 2008).

La idea inicial sobre la influencia de la crisis económica en el aumento de la malnutrición infantil, no es tan manifiesta en el caso de la zona estudiada. Las características propias de su población hacía que anteriormente a la situación de crisis vivida, se viniese padeciendo esta problemática en este contexto.

Como se ha informado en varias entrevistas y grupos de trabajo, un alto porcentaje de esta población era perceptora de ayudas sociales antes de la citada crisis, dado su bajo nivel económico y situación de vulnerabilidad, lo que hace que la recesión económica no haya supuesto un notable cambio en su situación.

Destacar la vinculación, en este contexto, de la malnutrición infantil a factores culturales y educativos, más allá de los económicos en sí mismos. La información extraída muestra que familias del mismo nivel socio-económico y perceptoras de ayudas sociales, muestran patrones de alimentación totalmente antagónicos.

Al acercarnos a la realidad estudiada, hemos contemplado que tradicionalmente no han existido medidas específicas dirigidas a paliar la malnutrición infantil. Gestionadas por los CMS se contemplan aquellas dirigidas a la inclusión social, aunque, de forma indirecta, actuarían sobre la problemática, en la medida que son ayudas económicas destinadas a la mejora de la situación de la familia en general y por lo tanto a la procura de los medios necesarios para cubrir las necesidades más básicas de los niños, y por ende la de alimentación.

Por otra parte observamos mecanismos de actuación a través de normativas específicas, como es el caso de las becas de comedor, que parten de un contexto de bonanza económica y que su objetivo principal no era el de paliar esta problemática pero que en un contexto de crisis, teniendo en cuenta la urgente necesidad se han introducido cambios para adaptar su objetivo en respuesta a ello. Se trata en última instancia y en el actual contexto, de actuaciones públicas dirigidas directamente a garantizar el derecho del niño a la alimentación

Entre las actuaciones públicas dirigidas específicamente a ello cabe destacar como otra de las conclusiones de nuestro estudio, los déficits en la cobertura de las becas de comedor de la Diputación General de Aragón. Aunque oficialmente los datos que se han ofrecido muestran una realidad diferente, cuando se tiene contacto con la realidad y nos relacionamos con los profesionales de la zona observamos una situación bien distinta. Un considerable porcentaje de la población del contexto estudiado no percibió dicha beca, aunque estuvieran en situación de necesidad. Se exigían requisitos económicos muy estrictos, y otros requisitos de procedimiento como el de acreditar de forma adecuada por Internet y en los plazos previstos la situación familiar. Algo en muchas ocasiones complicado para las familias del barrio que frecuentemente no tienen acceso a la red o encuentran dificultades con el idioma.

El intento del Ayuntamiento de ampliar la cobertura allá donde la DGA no alcanzaba, a pesar del esfuerzo realizado se podría decir que tampoco se logró el acceso a todas las personas necesitadas. Aunque el baremo económico se amplió, los criterios procedimentales continuaban siendo los mismos.

A pesar de estas lagunas en las medidas gubernamentales desarrolladas, en la zona del Casco Histórico, podríamos decir que la falta de cobertura ante esta necesidad, no se ve tan agravada, puesto que, la actuación integral que se viene desarrollando desde los años 90, incide y viene actuando desde sus inicios sobre esta necesidad, desarrollando programas y destinando financiación para ello.

En definitiva, cabe decir que, solo desde el ámbito público, se ponen en marcha tres partidas presupuestarias diferentes, que aunque surgidas a diferentes niveles gubernamentales-administrativos responden a la misma necesidad.

Este hecho ha sido destacado por parte de los profesionales del barrio y demás informantes, quienes han advertido de la necesidad de un recurso y partida única en vistas a garantizar la suficiencia y eficiencia de las medidas adoptadas. La existencia de una única beca, que respondiese de forma adecuada a las necesidades de la población, facilitaría el trabajo de muchos profesionales y el acceso de los usuarios al servicio con las suficientes garantías. Sobre todo, teniendo en cuenta que la beca de comedor es uno de los recursos que palía la malnutrición infantil con unos criterios más adecuados, debido a su factor de integración para los menores, por lo que debería potenciarse y reforzarse.

A pesar de que la alimentación es un derecho básico del niño reconocido internacionalmente y que los poderes públicos deben garantizar, podríamos decir que desde el ámbito público no se atiende esta necesidad con la suficiencia y garantías necesarias.

Atendiendo a la situación económica del momento, y con las consiguientes recortes presupuestarios en materia de protección social, la cobertura de las necesidades más básicas y con ello la de la alimentación infantil no se ve lo suficientemente garantizadas. En este contexto, se refuerzan y/o emergen respuestas a la problemática desde la sociedad civil organizada. Actuaciones que vienen a cubrir aquellas necesidades que no quedan lo suficientemente satisfechas por parte de los poderes públicos.

En referencia a las entidades sociales que dan respuesta a la malnutrición infantil, cabría destacar al igual que las públicas su no especificidad, en la temática que nos atañe, directamente, sino de forma indirecta como ayudas familiares de alimentación.

Todas las actuaciones del barrio destinadas a paliar la problemática operan desde entidades sociales formalmente organizadas. A través del estudio no se detectan actuaciones por parte de la comunidad organizada de manera informal.

Cabe resaltar también la gran dinamización comunitaria y el elevado número de entidades sociales organizadas con las que cuenta el barrio, muy posiblemente por razones de la imagen que se tiene del barrio como un barrio degradado con mucha población en situación de exclusión y vulnerabilidad. Podría ser ese el motivo de que sea la zona geográfica elegida por distintas entidades sociales.

En referencia a la coordinación e interrelación entre las diferentes actuaciones, tanto públicas como entre las entidades sociales, se vislumbra que no existe una red tejida entre ellas que ayude a evitar problemas, solapamientos y duplicidad de servicios optimizando los mismos. Únicamente existen coordinaciones e interrelaciones entre algunas entidades y actuaciones concretas. Es un sistema o entramado de coordinación que, a falta de una

coordinación establecida dentro del marco de actuación general, como nos han transmitido los profesionales del barrio, se hace necesario en muchas ocasiones. Diferentes profesionales apuntan a lo complicado de establecer esa red que coordine todos los servicios existentes tanto públicos como privados debido a las políticas de protección de datos y al secreto profesional, ya que se trabaja con datos muy sensibles.

Fruto del análisis extraído, podríamos concluir que el conjunto de medidas adoptadas, a pesar de no ser en su totalidad específicas para paliar la malnutrición infantil, repercuten en ello, en la medida que son ayudas económicas y/o en especie que van destinadas a garantizar unos ingresos mínimos y recursos necesarios para procurar cubrir la necesidad de alimentación del niño. A la vista de la información recopilada para este estudio, cabría decir que no serían suficientes ni adecuadas, ya que no se atiende directamente a la problemática, ni seguramente como se debiera. Pues como se ha comentado, la malnutrición infantil en el contexto estudiado, más allá del aspecto económico, parece estar muy relacionada con los niveles culturales y educativos de las personas.

Por lo tanto, se precisaría de una actuación educativa familiar, tanto a nivel de la tipología de alimentación más saludable y su manipulación, como de gestión y organización de los recursos disponibles. Algo que según lo detectado en el estudio y lo que se ha podido alcanzar con el mismo no sucede, pues todo tipo de ayudas tanto de alimentos en especie como de ayudas económicas para la adquisición de estos, no vienen acompañadas de este tipo de medidas educativas a nivel familiar, cuestión que sí se trabaja desde los centros educativos de la zona.

Las actividades desarrolladas en los colegios sobre alimentación saludable, cuentan con suficientes recursos para su implementación pero se considera que no son lo suficientemente adecuados puesto que aunque se trabaje con los niños el tema de hábitos saludables de alimentación, se debe incidir en los

padres o responsables de éstos. La visión que estos padres o madres tengan de la alimentación, influirá en el tipo de alimentación que los hijos consuman.

En definitiva, con lo que nos encontramos es con una problemática de malnutrición infantil en el barrio, que deriva no tanto de la crisis económica actual, sino que es una situación enquistada en el área por las características de la población residente en el mismo.

Se podría decir que la respuesta de los poderes públicos ante la problemática, no resulta lo suficientemente adecuada ni eficaz, puesto que los objetivos y criterios establecidos por las medidas adoptadas, no alcanzan a solventarla. La diversidad de programas desarrollados no se adecuan al alcance de la problemática, ni tienen en cuenta las causas que la provocan. En opinión de los entrevistados existen recursos suficientes, pero que no son utilizados de manera adecuada.

Se trata de un asunto muy sensible, que en opinión de ellos, debería encauzarse de forma más profesionalizada. Destacan la falta de profesionales con formación adecuada al reparto de alimentos, puesto que a la hora de enfocar la actuación orientada hacia una alimentación sana y adecuada, se necesitan unos conocimientos nutricionales y de hábitos saludables, de los que algunos profesionales, ó personas responsables de ello carezcan.

Por tanto, teniendo en cuenta la importancia de este factor, todavía más importante en la zona de estudio y la multiplicidad de actores intervinientes en la realidad, concluimos que desde nuestra breve experiencia y humilde conocimiento, hemos percibido que más allá de la existencia de mecanismos suficientes para paliar la problemática, hablaríamos de multiplicidad y diversidad de actuaciones en detrimento de la adecuación de las mismas. En general no se trabajan al nivel educativo requerido, pieza considerada como clave en esta problemática de malnutrición infantil en el Barrio de San Pablo. Y por último, ante la gran cantidad de mecanismos que se ponen en marcha en

esta problemática, no existe una coordinación adecuada que los optimice y haga más efectivos.

3.2 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

A partir de los conocimientos adquiridos con la elaboración de este estudio y en concreto gracias a las visiones recogidas por los profesionales de la zona, que son junto con los propios usuarios los que mejor conocen la realidad, hemos podido recoger y plantear una serie de propuestas para mejorar los mecanismos de actuación ante la malnutrición infantil.

Teniendo en cuenta la finalidad de la investigación en Trabajo Social, y la importancia de que esta sea aplicada, sugerimos a continuación una serie de líneas de intervención que podrían llevarse a cabo en un futuro para mejorar las medidas adoptadas ante esta problemática.

Este equipo de trabajo es consciente del momento coyuntural en el que nos encontramos, por ello en general nos hemos centrado en plantear una serie de propuestas que más allá de suponer un coste presupuestario adicional, a la larga podría ofrecer unos resultados más eficientes a la hora de dar respuesta a la necesidad estudiada.

3.2.1 Algunas propuestas de solución a problemas detectados

- 1) Uno de los problemas que se han detectado en cuanto a los mecanismos que se adoptan para paliar la malnutrición infantil, es la falta de información o formación sobre alimentación a las familias. Se considera que teniendo en cuenta que una de las bases de la malnutrición puede ser el factor cultural o educativo, se debería trabajar en este aspecto para poder mejorar esta situación. Concienciar de la importancia de una buena alimentación, y de crear una consciencia en las familias, será la base para poder conseguir una

alimentación adecuada.

- Los lotes de alimentos o las ayudas económicas dirigidas a paliar esta necesidad, deben ir acompañadas de información y/o formación.

Acompañando los lotes de alimentos o las ayudas dirigidas a la alimentación, con una formación base se podría conseguir que las familias fueran autosuficientes en la gestión y realización de comidas sanas y equilibradas. Podrían ofrecerse o bien desde el Centro de Salud, o desde el propio Centro Municipal de Servicios Sociales. Consistiría en una formación básica en la gestión de recursos en la compra de alimentos, la preparación de menús adecuados, etc.

- Realizar talleres de alimentación con las madres de los niños a través de actividades en el colegio. Ofrecer información sobre los alimentos básicos, la importancia de la fruta y la verdura, las cinco comidas al día, etc.

Desde los Centro Educativos del Barrio, se podría potenciar la realización de actividades con las familias, en las que se les dotara de unos conocimientos básicos sobre alimentación. Los resultados serían más efectivos incluyendo a las familias en estas actividades, que solo con los niños, puesto que los conocimientos adquiridos en estos talleres podrían ser incorporados a sus rutinas habituales sobre alimentación. Ofrecer a los padres información y formación sobre la importancia de tener unos buenos hábitos alimenticios tanto para ellos, como para sus hijos. Los niños aprenden imitando, tienen que ver buenos hábitos alimenticios en su casa, para poder así aprenderlos.

- Crear grupos de trabajo desde el Banco de Alimentos con los

representantes de las asociaciones de inmigrantes del Barrio de San Pablo.

Debe tenerse en cuenta que en el Barrio, como ya analizábamos en puntos anteriores de este estudio, existen un entramado de entidades y actores sociales actuando. Las asociaciones de inmigrantes, de forma independiente recogen alimentos del Banco de Alimentos, y lo reparten entre las personas de la asociación que se estén viendo necesitadas. En muchas ocasiones por el choque cultural, desconocen algunos alimentos que se les ofrecen desde el Banco de Alimentos, y no son consumidos o utilizados correctamente. Por ello se considera importante que un representante de cada una de las asociaciones de inmigrantes de la zona, acuda a un grupo de trabajo que se formaría desde el Banco de Alimentos para informarles sobre el valor nutricional de cada uno de los alimentos ofrecidos en los lotes, y cómo poder cocinarlos. Estos representantes a la hora de realizar el reparto de alimentos en sus asociaciones transmitirán éstos conocimientos. También podría resultar útil para identificar aquellos alimentos que las culturas no consumen para poder sustituirlos, por alimentos básicos de su cultura u otros.

- Potenciar que los colegios de la zona de San Pablo tengan un huerto, y que tanto padres como alumnos puedan trabajar en él.

Una forma de acercar tanto a los niños, como a las familias de éstos a los alimentos saludables como pueden ser las frutas o las verduras, es teniendo contacto con estos alimentos mediante el cultivo y posterior preparación de éstos. Una de las actividades podría ser que puntualmente participaran los padres acompañando a los alumnos en el cultivo de estos alimentos. Una vez recolectados los alimentos, se realizarían talleres en los que se

informaría tanto a los alumnos como a sus familiares en la preparación de éstos.

2) Una de las causas de la malnutrición infantil en la zona de estudio, es la falta de hábitos alimenticios adecuados. Para promover estos hábitos, se podrían realizar diferentes dinámicas en el barrio:

- Incluir o aumentar la presencia de frescos en los lotes de alimentos.

Una dieta equilibrada y adecuada se caracteriza por incluir en ella la presencia de frescos. La población que percibe ayudas de alimentación en forma lotes, podría verse reforzado este consumo de frescos incluyendo éstos en los lotes de alimento repartidos. Estos frescos podrían provenir de huertos urbanos trabajados por alguna empresa de economía social, o bien creando convenios con pequeños negocios del barrio.

- Crear un decálogo de los hábitos alimenticios correctos entre todos los entes del barrio.

Entre todos los entes del barrio que intervienen en esta realidad se podría crear un decálogo en el que se considerasen los diez aspectos clave a tratar como aspectos relacionados con la malnutrición infantil. Este decálogo podría llegar a la población mediante impactos. Un mes podría ser el mes de la fruta en el que los negocios del barrio potencien su compra, los oferten, los niños realicen actividades...Otro mes podría ser el de la verdura, otro mes el de la hidratación, etc. de trataría de hacer atractiva la alimentación saludable mediante dinámicas y proyectos en la zona, aprovechando también para dinamizar el pequeño comercio del barrio.

- Reparto de recetario de comidas sanas y económicas y repartirlo por los negocios del barrio.

Entre los actores del barrio, crear un recetario de comidas sanas y económicas. De podría repartir por los negocios de barrio, y que estos a la hora de vender los productos, poder informar sobre recetas que se podrían realizar con ellos, y ofreciéndoles el impreso de la misma.

3) La alimentación es una de las necesidades básicas a satisfacer, por lo que no debería quedar en ningún momento descubierto.

- Ampliar la respuesta de actividades de ocio que incluyan una comida.

Debe de tenerse en cuenta el factor integrador a la hora de ofrecer alimentación a los menores, por lo que sería adecuado ofrecer alimentos durante actividades de ocio. Por ejemplo podría repartirse una merienda durante el periodo de ocio en una ludoteca de San Pablo.

- Comedor en los colegios de forma ininterrumpida, durante todo el año, incluyendo periodos vacacionales.

Teniendo en cuenta que tras analizar los mecanismos de actuación y que en estos momentos el único elemento directo a paliar la malnutrición infantil es el servicio de comedor, no debería estar limitado por periodos de tiempo. Debería cubrir tanto fines de semana, como periodos vacacionales, pudiendo garantizar esa comida mínima de los niños.

4) Detectado ha quedado también a través del trabajo de campo, las dificultades que tienen los profesionales a la hora de coordinarse en este

ámbito.

- Creación de una red de coordinación de recursos del barrio sobre alimentación.

A través de nuestro trabajo de campo, hemos podido detectar que sí que pueden existir relaciones y coordinaciones puntuales mediante técnicos. Pero se detecta la inexistencia de una red de recursos de Barrio. Este sistema facilitaría conocer que recursos están actuando en la zona, a qué colectivos atienden, con qué criterios, etc.

5) Una mayor implicación de los poderes públicos en el tema de alimentación, podría introducir actuaciones eficaces para paliar y mejorar la malnutrición infantil.

- Desde los poderes públicos sancionar la mala alimentación mediante impuestos más altos en la comida basura y bajada de impuestos en los alimentos saludables.

Una actuación que podría tener unos resultados muy beneficiosos sobre la problemática de la malnutrición, es el encarecimiento de productos manufacturados, comida insalubre entre otras, mediante impuestos más altos. Para ello como contraprestación debería reducirse los impuestos sobre alimentos básicos, sanos y frescos.

FINALMENTE decir que, se puede decir que se conoce una realidad concreta, cuando se han investigado todos los elementos que interactúan en torno a la misma. Quienes hemos realizado este estudio somos conscientes y queremos transmitir lo limitado del mismo en cuanto a su alcance y profundidad, fruto de nuestra situación y exigencia como estudiantes. Los recursos disponibles para

ello, son limitados y se circunscriben al objetivo último, el académico. Objetivo, cuya finalidad es la de adquirir las nociones básicas para la realización de una investigación social aplicada al Trabajo Social, y que esperamos haberlas adquirido, así como también haber alcanzado las competencias requeridas para el ejercicio profesional, en la materia.

Destacar que para el análisis de la problemática desarrollado, y las conclusiones y reflexiones finales, así como para las propuestas de actuación referidas, ha sido fundamental, además de la información obtenida a través de otras fuentes, el poder contactar con diferentes profesionales y personas consideradas como relevantes en la zona, y haber tenido la oportunidad de participar en los grupos de trabajo del estudio sobre "Alimentación y Nutrición infantil" que se ha llevado a cabo en la zona del Casco Histórico de Zaragoza.

CAPÍTULO IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

4.1 BIBLIOGRAFÍA

- AMASOL. Obtenido de Asociación de Madres Solas: <http://www.amasol.es/> (Último acceso: 3 de Mayo de 2014)
- Berné, P. (14 de Febrero de 2014). Más de 3000 niños en Zaragoza recibieron ayuda de Cruz Roja en 2013. *Heraldo de Aragón*.
- CÁRITAS, F. F. (2013). *Análisis y perspectivas 2013. Desigualdad y derechos sociales. Informe FOESA*.
- Cruz Roja Española*. Obtenido de <http://www.cruzroja.es/portada/> (Último acceso: 15 de Mayo de 2014)
- de la Mata, C. (2008). Malnutrición, desnutrición y sobrealimentación. *Revista Médica de Rosario*, 17-20.
- Etzioni, A. (2001). *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. Madrid: Trotta S.A.
- Heraldo de Aragón*. (16 de Septiembre de 2013). Obtenido de El Ayuntamiento de Zaragoza destinará un millón de euros para 1.333 becas de comedor: http://www.heraldo.es/noticias/aragon/zaragoza_provincia/zaragoza/2013/09/16/el_ayuntamiento_zaragoza_destinara_millon_para_333_becas_comedor_escolar_249306_301.html (Último acceso: 18 de Diciembre de 2013)
- Hermandad del Refugio*. Obtenido de <http://hermandaddelrefugio.es/> (Último acceso: 16 de Mayo de 2014)
- Hernández, A. (2010). Rentas mínimas de inserción: estudio sobre el ingreso aragonés de inserción. *Acciones e investigaciones sociales*, 191-233.
- IASS. Obtenido de http://iass.aragon.es/exclusion/exclusion_iai.htm (Último acceso: 3 de Abril de 2014)
- IASS. Obtenido de http://iass.aragon.es/exclusion/exclusion_urgencia.htm (Último acceso: 3 de Abril de 2014)
- IASS. Obtenido de http://iass.aragon.es/exclusion/exclusion_familia.htm (Último acceso: 3 de Abril de 2014)

- INE. (2006). *Instituto Nacional de Estadística*. Obtenido de La pobreza y su medición. Presentación de diversos métodos de obtención de medidas de la pobreza: <http://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pobreza.pdf> (Último acceso: 15 de Febrero de 2014)
- La Piedad*. Obtenido de Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad y el Santo Sepulcro: <http://www.lapiedad.es/inicio/index.asp> (Último acceso: 27 de Mayo de 2014)
- Las becas de comedor seguirán siendo solo para familias que ganen menos de 533 euros al mes. (11 de Marzo de 2014). *Heraldo de Aragón (versión digital)*.
- Ley 4/1987, de 25 de Marzo, de Ordenación de la acción social. Normativa Municipal. Reglamento Municipal para la aplicación de las ayudas de urgencia. (18 de Abril de 1994). Zaragoza: BOPZ.
- Mari Klose, P., & Mari-Klose, M. (2012). Edad, vulnerabilidad económica y Estado de Bienestar. La protección social contra la pobreza de niños y personas mayores. *Revista Panorama Social*, 107-125.
- Obra Social La Caixa*. Obtenido de CaixaProinfancia: http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/caixaproinfancia/caixaproinfancia_es.html (Último acceso: 27 de Mayo de 2014)
- OMS. (Febrero de 2012). *10 datos sobre la nutrición*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/features/factfiles/nutrition/es/> (Último acceso: 26 de Enero de 2014)
- OMS. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/topics/nutrition/es/> (Último acceso: 13 de Enero de 2014)
- Oriz-Andrellucchi, A., & Serra-Majem, L. (2007). Desnutrición infantil en el mundo: ¿entimiento de culpa o de vergüenza? *Acta Científica Estudiantil*, (págs. 109-114).
- Parroquia del Carmen*. Obtenido de <http://parroquiadelcarmen.es/> (Último acceso: 27 de Mayo de 2014)
- Pascual, C. (2013). *La regresión de los derechos de la infancia en España 2007-2013*.
- Patri, M. D. (1999). Anthony Giddens. La Tercera Vía. La renovación de la socialdemocracia. Madrid.

- Plan Integral del Casco Histórico*. Obtenido de <https://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/pich/> (Último acceso: 27 de Marzo de 2014)
- Rodríguez Cabrero, G. (2011). *El Estado de Bienestar en una sociedad en crisis. Fundación PILARES para la autonomía personal*. Madrid.
- Sierra Bravo, R. (2007). *Técnicas de Investigación Social. Teoría y ejercicios. Fundación PILARES para la autonomía persl*. Madrid.
- SINDIC*. (2013). Informe sobre la malnutrición infantil en Cataluña. Agosto 2013. *Síndic de Greuges de Catalunya*. Barcelona.
- SSVP*. Obtenido de Sociedad de San Vicente de Paúl. Las Conferencias: <http://www.ssvp.es/> (Último acceso: 27 de Mayo de 2014)
- UNICEF*. (Noviembre de 2011). Obtenido de La Desnutrición Infantil. Causas, consecuencias y estrategias para su prevención y tratamiento: <http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/Dossierdesnutricion.pdf> (Último acceso: 7 de Diciembre de 2013)
- UNICEF*. (Abril de 2013). Obtenido de Bienestar infantil en los países ricos. Un panorama comparativo: http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/Bienestarinfantil_UNICEF.pdf (Último acceso: 7 de Diciembre de 2013)
- Watkins, K. (2010). *UNESCO*. Obtenido de Informe de seguimiento de la EPT en el Mundo-2010. Llegar a los marginados: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001865/186525s.pdf> (Último acceso: 7 de Diciembre de 2013)
- Zaragoza Redistribuye*.). Obtenido de <http://www.zaragozaredistribuye.es/> (Último acceso: 4 de Marzo de 2014)

4.2 LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

Código Civil de 1889.

Constitución de 1978.

Convención Sobre los Derechos de los Niños de 1989.

Declaración de los Derechos del niño de 1959.

- Decreto 134/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Aragón BOA núm. 127 de 30 de Junio de 2011.
- Decreto 95/1991, de 20 de mayo, la Diputación General de Aragón. BOA núm. 66 de 31 de Mayo de 1991.
- Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas. Publicado en BOA núm. 63 de 29 de Marzo de 2011.
- Ley 1/93, de 19 de febrero de medidas básicas de inserción social y normalización social BOA núm. 24 de 1 de Marzo de 1993.
- Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón. BOA núm. 86 de 20 de Julio de 2001.
- Ley 4/1987, de 25 de Marzo, de Ordenación de la acción social, regula las prestaciones, servicios y actuaciones en materia de protección social, de la Comunidad Autónoma de Aragón BOA núm. 36 de 30 de Marzo de 1987.
- Ley 4/87, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social. BOA núm. 36 de 30 de marzo de 1987 y BOE núm. 86 de 10 de abril de 1987.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE núm. 238 de 4 de Octubre de 1990.
- Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución. BOE núm. 308 de 24 de Diciembre de 1992.
- Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios. BOA núm. 73 de 26 de Junio de 2000.
- Orden de 16 de septiembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se dota de créditos extraordinarios a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución del Programa de Promoción Educativa y Protección Social, incluido en el Plan impulso

2013 para el crecimiento económico y la protección social. BOA núm. 186 de 20 de Septiembre de 2013.

Orden de 27 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de comedor para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2013/2014 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. BOA núm. 105 de 31 de Mayo de 2013.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

Tratado de los Derechos Humanos Fundamentales de 1948.

ANEXOS

ANEXO I. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA																																						
	NOV.				DIC.				ENE.					FEB.				MZO.				ABR.				MAY.					JUN.							
	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	5S	1S	2S	3S	4S	5S	1S	2S	3S	4S																
DEFINIR LA IDEA	█	█	█	█																																		
OBJETO Y JUSTIFICACIÓN					█	█	█	█																														
OBJETIVOS									█	█	█																											
MARCO TEÓRICO											█	█	█	█	█	█	█																					
METODOLOGÍA																█	█																					
TRABAJO DE CAMPO																		█	█	█	█	█	█	█	█													
ANÁLISIS DE DATOS																										█	█	█										
CONCLUSIONES																																					█	█

ANEXO II. ENTREVISTAS

Entrevista Presidente Asociación De Barrio

1. Como presidente de la asociación, ¿Cuáles son las problemáticas que está sufriendo el Casco Histórico?

- a) ¿Cómo está afectando a la población infantil?
- b) ¿Cómo se está viviendo la problemática de la malnutrición infantil desde la comunidad? ¿Y cómo influye en la actividad del barrio?
- c) ¿Qué perfil de familia considera usted que se está viendo afectada en mayor medida por esta problemática?
- d) ¿Qué actuaciones y medidas se están tomando al respecto en el barrio?

2. ¿Tiene algún tipo de protagonismo la asociación en este asunto?

- a) ¿Desde la asociación se lleva a cabo alguna actuación en este ámbito?
- b) ¿Mantienen o establecen relaciones de información y/o coordinación con los diferentes entes públicos y sociales del barrio en relación a este asunto?

3. ¿Considera suficientes y/o adecuadas las actuaciones públicas que se están llevando a cabo?

- a) ¿Considera necesario y como un buen complemento las iniciativas sociales que están interviniendo en esta realidad?
- b) ¿Cómo valoraría sus criterios de actuación?

c) Finalmente, ¿serían suficientes el conjunto de actuaciones adoptadas para dar respuesta a la problemática de la malnutrición?

4. Como vecino del barrio y presidente de la asociación de vecinos, y por tanto como persona conocedora de la realidad actual del barrio, ¿Qué propuestas podrían plantearse, desde la asociación de vecinos, para mejorar la problemática de la malnutrición?

Entrevista Colegio Público De Enseñanza Obligatoria

- 1. ¿Cuál es el alumnado total del centro?**
- 2. Cuántos de ellos se quedan al servicio de comedor?**
 - a. ¿Por qué motivos acuden los alumnos al comedor escolar?
- 3. De todos los alumnos que se quedan al comedor ¿cuántos de ellos perciben la beca de comedor?**
 - a. De aquellos que la perciben, ¿qué organismo la concede?
 - b. ¿Qué perfil definiría los beneficiarios de las becas de comedor de este centro?
 - c. ¿Consideran que para alguno de los alumnos la única comida completa del día es la del comedor escolar?
- 4. ¿Se han detectado casos de malnutrición infantil en este centro?**
 - a. ¿Se considera que la crisis actual ha afectado en la problemática de la malnutrición? ¿En qué sentido?.
 - b. ¿Qué consecuencias sobre la educación se detectan, en los niños que presentan deficiencias en su alimentación?
 - c. ¿Se percibe por parte de los familiares de los alumnos una preocupación por esta problemática, ya estén afectados o no por ella?
- 5. ¿Cómo se actúa cuando se detecta un caso de malnutrición en el centro?**
- 6. ¿Se consideran suficientes las becas de comedor otorgadas en este centro a las necesidades del alumnado?**
 - a. ¿Cree que los criterios de asignación de becas se ajustan a las necesidades?
 - b. ¿El alumnado obtiene ayudas de alimentación o económicas de

otro dispositivo?

- 7. ¿Se realizan desde el centro iniciativas relacionadas con la alimentación?**

- 8. ¿Cree que el conjunto de medidas que se están adoptando para paliar esta problemática son suficientes? ¿y los criterios establecidos para ello?**

Entrevista Pediatra Centro De Salud De San Pablo

- 1. Dadas las características socioeconómicas de la población residente en el barrio, ¿cómo se presenta la problemática de la malnutrición infantil en el actual contexto de crisis?**
 - a. ¿Qué porcentaje de la totalidad de niños atendidos sufren de malnutrición?
 - b. ¿De qué tipo de malnutrición estamos hablando? ¿Y cómo se refleja?
 - c. ¿Qué repercusiones puede tener en el estado de salud del niño una inadecuada alimentación? ¿Y cómo puede influir en su bienestar actual y futuro biopsicosocial?

- 2. Dada la problemática y su repercusión, ¿desde el centro de salud y la comunidad, existen algún tipo de programas para prevenirla?**

- 3. ¿Cómo ha afectado la actual crisis económica y en qué sentido en la problemática de la malnutrición infantil?**

- 4. Desde el sistema de salud, ¿qué intervenciones y/o mecanismos de actuación se llevan a cabo una vez detectada la problemática?**
 - a. ¿Qué mecanismos al interior del propio sistema o en coordinación con otros sistemas se emplean?
 - b. ¿Cómo valoraría usted los mecanismos de coordinación al respecto?
 - c. ¿Cree que son suficientes las medidas adoptadas? ¿Y cómo valoraría las actuaciones desde los diferentes dispositivos públicos y privados?

- 5. Y finalmente, ¿qué propuestas plantearía desde los centros sanitarios en vistas a paliar la problemática de la malnutrición?**

Entrevista Redistribuye

1. Para comenzar, respecto al programa Redistribuye ¿cuando y por qué surge esta idea?

- a) ¿Cuáles son los motivos para llevar a cabo este nuevo programa? ¿Y cuáles son sus objetivos?
- b) ¿Cómo se gestiona y con qué finalidad?
- c) ¿Cuál es el procedimiento ó protocolo de actuación que sigue el programa desde el momento que una familia o persona va a solicitar la ayuda?
- d) ¿Y cuáles son los criterios de acceso?
- e) ¿Qué cantidad de población está atendiendo y cuál es su perfil?

2. Desde la actuación que Redistribuye hace en Casco Histórico, ¿qué problemáticas se están detectando en el barrio?

- a) ¿Cómo están afectando estas problemáticas a la población infantil y cuales son sus consecuencias sobre la nutrición?.
- b) ¿Qué perfil de familia, se está viendo afectado en mayor medida por esta problemática?
- c) ¿Considera que esté influyendo la crisis actual en el agravamiento de la problemática de la malnutrición infantil? ¿En qué modo?

3. ¿Cómo valoraría la actuación que se lleva a cabo desde Redistribuye?

- a) ¿La considera suficiente y adecuada?
- b) ¿Qué le parecen los criterios de actuación que se siguen?
- c) Y los mecanismos de coordinación entre las diferentes instituciones que configuran la actuación del programa?

4. ¿Considera suficientes y/o adecuadas las diferentes actuaciones

públicas que se están llevando a cabo para paliar la problemática de la malnutrición infantil?

- a) ¿Cómo valoraría los criterios de actuación a los que responden estas medidas?
- b) ¿Considera necesarias y complementarias las iniciativas sociales que están interviniendo en esta realidad?
- c) ¿Existe coordinación entre las actuaciones llevadas a cabo por el programa Redistribuye con el resto de actuaciones de entes públicos o privados?

5. En definitiva, ¿cree que son suficientes el conjunto de actuaciones adoptadas para dar respuesta a la problemática de la malnutrición infantil?

6. Y finalmente, ¿Qué propuestas de mejora, desde el programa Redistribuye, podrían plantearse para actuar sobre las necesidades de alimentación infantil o malnutrición (si es que existe) en el Casco Histórico?

Entrevista Responsable Del PICH

1. Desde el Plan Integral del Casco Histórico, ¿cuáles son las problemáticas que se han detectado en el Casco Histórico?

- a) ¿Cómo estas problemáticas están afectando a la población infantil?
- b) ¿Considera que se está dando en el Casco Histórico una problemática de malnutrición infantil?
- c) ¿Qué tipo de perfil de familia, se está viendo afectado en mayor medida por esta problemática?

2. ¿Qué actuaciones se llevan a cabo desde el PICH, dirigidas a este ámbito?

- a) ¿En qué medida considera que el PICH complementa las actuaciones existentes en el resto de Zaragoza?
- b) ¿Existe coordinación entre las diferentes las actuaciones que se llevan a cabo dentro del PICH con el resto de actuaciones de los entes públicos o privados?
- c) ¿Qué criterios de actuación siguen estas ayudas?

3. ¿Cree suficientes las becas de comedor concedidas por la Comunidad Autónoma de Aragón?

- a) ¿Cómo complementa el PICH estas becas de comedor?
- b) ¿A qué perfil de familia van destinadas las becas de comedor de PICH?
- c) ¿Cuántas personas se encuentran en estos momentos disfrutando de la beca de comedor del PICH?

4. ¿Considera suficientes y/o adecuadas las actuaciones que se están llevando a cabo para paliar la problemática de la malnutrición infantil?

a) ¿Considera necesario y complementarias las iniciativas sociales que están interviniendo en esta realidad?

b) ¿Cómo valoraría sus criterios de actuación?

c) Finalmente, ¿serían suficientes el conjunto de actuaciones adoptadas para dar respuesta a la problemática de la malnutrición?

5. Desde el conocimiento de la realidad que ofrece el PICH, ¿qué propuestas de mejora podrán plantearse para solucionar la problemática de la malnutrición infantil en el Casco Histórico?

Entrevista Trabajadora Social, Centro Municipal De Servicios Sociales, San Pablo.

1. Desde Servicios Sociales, ¿Cuáles son las problemáticas que se han detectado en el Casco Histórico?

- a) ¿Cómo estas problemáticas están afectando a la población infantil?
- b) ¿Considera que se está dando en el Casco Histórico una problemática de malnutrición infantil?
- c) ¿Qué tipo de perfil de familia, se está viendo afectado en mayor medida por esta problemática?
- d) ¿Está influyendo la crisis actual en el agravamiento de esta problemática? ¿En qué modo?

2. ¿Qué actuaciones se llevan a cabo desde Servicios Sociales para paliar ésta?

- a) ¿Existen medidas específicas dirigidas a paliar la malnutrición infantil?
- b) ¿A qué criterios de actuación responden estas medidas?
- c) ¿Cree suficientes y/o adecuadas las medidas ofrecidas desde Servicios Sociales dirigidas a paliar esta necesidad?
- d) ¿Considera necesarias y complementarias las iniciativas sociales que están interviniendo en esta realidad?
- e) ¿Existe coordinación entre las actuaciones llevadas a cabo por los Servicios Sociales con el resto de actuaciones de entes públicos o privados?

3. En cuanto a la becas de comedor, ¿Cree suficientes las becas que han sido concedidas?

- a) ¿Qué criterios se siguen para la concesión de éstas? ¿Qué ente ha sido el encargado de gestionarlas?
- b) ¿Cómo complementan estas becas desde los Servicios Sociales, o desde otros dispositivos?

c) ¿Queda población fuera del alcance de esta beca? ¿Qué tipo de población?

4. Respecto al Programa Zaragoza Redistribuye, ¿Cómo se gestiona desde los Servicios Sociales?

a) ¿A qué tipo de población está dirigida esta actuación?

b) ¿Considera adecuada esta actuación y sus criterios de actuación?

5. Desde su conocimiento de la realidad del barrio, ¿Cree suficientes el conjunto de actuaciones adoptadas para dar respuesta a la problemática de malnutrición infantil?

6. Y finalmente, ¿Qué propuestas de mejora podrían plantearse para solucionar la problemática de la malnutrición infantil en el Casco Histórico?

ANEXO III. FICHA TÉCNICA

GRUPOS DE TRABAJO “Estudio alimentación y nutrición infantil en el Casco Histórico”	
G1	Grupo 1: Estado de la alimentación y nutrición infantil y determinantes de la salud en el Casco Histórico
G2	Grupo 2: Alimentación infantil y culturas en el Casco Histórico
G3	Grupo 3: Estrategias, dispositivos y mecanismos de respuesta en el Casco Histórico
G4	Grupo 4: Estrategias educativas para mejorar la alimentación infantil en el Casco Histórico

ENTREVISTAS A PROFESIONALES	
T1	Técnico Centro Municipal de Servicios Sociales San Pablo
T2	Técnico Centro Educativo Público de San Pablo
T3	Técnico Centro de Salud San Pablo
T4	Técnico responsable Plan Integral del Casco Histórico (PICH)
T5	Técnico responsable Programa Zaragoza Redistribuye
T6	Representante Asociación de Vecinos San Pablo